

MARCO Y ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

La administración de riesgos requiere una adecuada estructura organizacional, que cuente con las áreas y comités necesarios para desarrollar dichas funciones y que evite posibles conflictos de interés mediante una adecuada segregación de funciones.

El DIRECTORIO del BANCO DE CORRIENTES, es el responsable de que nuestra entidad cuente con un marco eficaz, viable y consistente para la administración de los riesgos asumidos, y de la forma en que se gestionan los mismos, mediante la determinación y definición de las políticas generales, estructura y marco de gestión. Por intermedio del COMITÉ DE RIESGOS, define y realiza el seguimiento del apetito de riesgo de la entidad y de su tolerancia al riesgo.

El DIRECTORIO y la ALTA GERENCIA comprenden y evalúan permanentemente la naturaleza y el nivel de riesgo asumido por el BANCO y la manera en que ese nivel de riesgo se relaciona con el nivel de capital.

La ALTA GERENCIA es responsable de la consecución y mantenimiento del perfil de riesgos definido así como de la gestión diaria de los riesgos, debiendo asegurar que las políticas, prácticas y procedimientos de gestión de riesgos son apropiados según el perfil de riesgo del BANCO y de su plan de negocios y de su efectiva implementación.

Se entiende como ALTA GERENCIA, LA GERENCIA GENERAL y los gerentes que dependen de ella. En particular para la gestión integral de los riesgos del Banco, la identificación, evaluación y seguimiento del control y mitigación de los riesgos es responsabilidad de la GERENCIA DE RIESGOS. En lo que se refiere a cada riesgo en particular se describen otras áreas que se encuentran involucradas o que originan el riesgo y su interrelación.

Para el BANCO DE CORRIENTES, la gestión de riesgos es responsabilidad del DIRECTORIO, COMITÉ DE RIESGOS, LA ALTA GERENCIA, GERENCIA DE RIESGOS y de los responsables de los procesos del BANCO.

El BANCO cuenta con divisiones específicas responsables por el monitoreo y control de los riesgos. Estas áreas son independientes de las unidades de negocios que exponen al BANCO a los riesgos y reportan directamente a la GERENCIA DE RIESGOS y, por medio de ella al COMITÉ DE RIESGOS Y DIRECTORIO.

PRINCIPIOS GENERALES

Estrategia

El BANCO tiene como propósito alinearse bajo un modelo integral de Gestión de Riesgos tendiente a optimizar la rentabilidad mediante la constante revisión de los diversos riesgos que hacen a su negocio y operatoria. Estos riesgos deben delimitarse y cuantificarse dentro del marco del apetito de riesgo definido y aprobado por DIRECTORIO a través del COMITÉ DE RIESGOS.

Para ello el BANCO define a través de sus procesos de riesgo, las mediciones objetivas que permitan gestionar activamente los riesgos. La GERENCIA DE RIESGOS es la encargada de proponer las metas por tipo de riesgo al COMITÉ DE RIESGOS, éste debe aprobar las mismas y elevarlas a consideración del DIRECTORIO.

El COMITÉ DE RIESGOS eleva a consideración del DIRECTORIO los resultados obtenidos y los desvíos a las metas propuestas. Asimismo, el DIRECTORIO determina si el nivel de capital del BANCO es adecuado para los riesgos asumidos.

La definición de metas alimenta y condiciona el ejercicio presupuestario en el que se analizan y aprueban de forma integrada los principales parámetros estratégicos del BANCO como son sus resultados, capital, exposiciones al riesgo en general y por tipo de riesgo.

Apetito al riesgo

El apetito de riesgo se define como el nivel y tipo de riesgos que el BANCO considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que pueda mantener su actividad frente a la ocurrencia de eventos inesperados que pudiesen tener un impacto negativo en su nivel de capital, en sus niveles de rentabilidad y/o en el valor del BANCO.

Contiene aspectos tanto cuantitativos como cualitativos y está directamente vinculado a la estrategia global del BANCO, incluyendo la evaluación de oportunidades de crecimiento en negocios y mercados claves, la capacidad de financiación y el capital requerido.

Objetivos Cualitativos

Perfil general de riesgo medio-bajo basado en un modelo de negocio diversificado, centrado en:

- Política estable y recurrente de generación de resultados, sobre una fuerte base de capital y liquidez y una estrategia de diversificación efectiva.
- Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección.
- Foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el BANCO se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).
- La confianza de los clientes, directores, empleados garantizando el desarrollo de su actividad dentro de su compromiso social y reputacional, de acuerdo con los objetivos estratégicos del BANCO.
- Disponibilidad adecuada y suficiente de recursos que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgos compatible con el apetito de riesgo establecido.
- Política de remuneración que contenga incentivos adecuados para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el apetito de riesgo y sea consistente con la evolución de los resultados a largo plazo.

Objetivos cuantitativos

El BANCO define métricas globales y objetivos cuantitativos específicos por tipo de riesgo que se exponen en los apartados correspondientes. Los ejercicios de planificación, modelos de cuantificación y pruebas de estrés, complementan el marco de referencia del apetito de riesgo.

Implementación

Para el cumplimiento e implementación de las políticas y objetivos generales, El DIRECTORIO y la ALTA GERENCIA, han dispuesto que la Gerencia de Riesgos se encuentre integrada por las dependencias de Riesgo de Crédito, Riesgos Financieros y Riesgos Operacional, contando con la aprobación de las estrategias y políticas para cada una de ellas, actuando en forma independiente de las unidades de negocios que exponen al Banco a los riesgos. Los aspectos más significativos de las mismas, se mencionan a continuación:

RIESGO DE CREDITO

Definición de riesgo de Credito

Se define al Riesgo de Crédito como la posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento que un deudor o contraparte hace de sus obligaciones contractuales, con la salvedad de que el riesgo de crédito se encuentra en las operaciones dentro y fuera de balance.

Si bien la definición técnica indica que el riesgo de crédito contempla distintos tipos de riesgos, entre ellos el riesgo país y el riesgo de crédito de contraparte, la cualidad de los negocios que realiza el Banco indica que el único riesgo significativo que mantiene se refiere al riesgo de crédito por las asistencias crediticias que otorga.

El riesgo de crédito por préstamos se origina por el incumplimiento del deudor o contraparte de sus obligaciones y su magnitud depende básicamente de dos factores:

- El monto de la exposición en el momento del incumplimiento.
- Los recuperos obtenidos por las entidades, constituidos por los pagos que se obtengan del deudor y por la ejecución de los mitigadores de riesgo, como por ejemplo las garantías o los derivados crediticios que respaldan las operaciones crediticias, limitando la severidad de las pérdidas.

Se entiende a una cartera crediticia como a un subconjunto de la totalidad de las financiaciones del Banco, el cual se obtiene a partir de la segmentación de los clientes teniendo en cuenta condiciones o características propias de los mismos que lo hacen similares en cuanto a los riesgos que representan para la entidad, teniendo en cuenta principalmente los factores externos o económicos, es decir presentan riesgos similares ante los avatares económicos de los círculos a los cuales pertenecen.

A los efectos que correspondan, se define como dueño del Riesgo de Crédito a la Gerencia de Créditos.

Estrategia

El Banco define como estrategia de Administración del Riesgo de Crédito, asumir una postura prudencial, preservando condiciones que impidan el deterioro del patrimonio de la Entidad aún en condiciones adversas de mercado y/o de coyunturas económicas externas a la misma, lo cual deberá reflejarse en los límites de exposición que serán definidos y monitoreados periódicamente.

La gestión del Riesgo de Crédito se sustentará en las siguientes prácticas:

- El desarrollo e implementación de un modelo matemático que permita determinar la situación de riesgo de crédito a la cual se encuentra expuesto el Banco en general, y cada una de las carteras en particular, el cual deberá ser analizado periódicamente, a efectos de asegurar que se adapta a las necesidades de la entidad y a la normativa aplicable.
- El modelo matemático utilizado debe ser coincidente con aquel que determina las Pérdidas Esperadas de acuerdo a lo establecido en el punto 5.5 de la NIIF 9.
- La implementación de un modelo de seguimiento o monitoreo de índices o ratios de incobrabilidad del Banco, en cuanto a su evolución histórica y a su relación con el resto del sistema financiero.
- El establecimiento y determinación de límites definidos a partir de un "nivel de tolerancia" aceptado por el Directorio, así como también inferiores que den cuenta del margen de maniobra del área de Créditos.
- La realización de pruebas de estrés que permitan detectar preventivamente los ratios que se deben cuidar para evitar se llegue a los límites definidos por el Directorio.
- La existencia de una adecuada planificación de contingencias, que asegure una nueva captación de fondos conforme a los límites establecidos por el Directorio en el corto plazo.

Resulta claro que el objeto de toda esta estrategia radica en la necesidad de contar en todo momento con una cartera de créditos sana que permita al Banco asegurar el continuo crecimiento de sus activos, incluso aún en detrimento de las posibilidades de crecimiento en cuanto a rentabilidad.

A efectos de los análisis a realizar, se han definido las siguientes carteras, teniendo en consideración para la definición de la mencionadas, la conformación de grupos que tengan características homogéneas relacionadas con su exposición al riesgo de incobrabilidad de las acreencias, relacionadas con eventos económicos o sociales que distorsionen su capacidad de pago, o bien, eviten la capacidad del Banco de realizar los cobros respectivos:

a) Cartera Comercial y Comercial Asimilable a Consumo (de acuerdo a definición BCRA). La segmentación se realizó de acuerdo a la actividad principal de los clientes, o bien, si los mismos no pertenecen a la zona de influencia del NEA:

- Actividad Agropecuaria.
 - Actividad Comercio.
 - Actividad Construcciones.
 - Actividad Industria.
 - Actividad Sevicios.
 - Correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Cartera de Consumo (de acuerdo a definición BCRA). La segmentación se realizó de acuerdo al empleador, o ente de donde provienen los haberes o beneficios:
- ANSES.
 - Empleados Privados.
 - Municipales.
 - Nacionales.
 - Provinciales.
 - Otros Clientes (Mercado abierto sin identificar).

Adicionalmente a ello, dado que la gestión de este riesgo se inicia desde el proceso de otorgamiento de las financiaciones, cabe destacar que el marco normativo aplicable determina que para la aprobación de nueva línea de financiación resulta necesario que la Gerencia de Riesgos realice un análisis de la misma en relación a la exposición que podría generar en relación a los distintos riesgos establecidos como gestionables por el Banco Central de la República Argentina.

Política y Determinación de Límites

Como política general se define que para todos los casos susceptibles de monitoreo, se establecerán dos tipos de límites, de acuerdo al siguiente planteo:

- Límite de Tolerancia de Riesgo: Límite máximo a partir del cual el Banco se encuentra obligado a iniciar las tareas previstas en la planificación de contingencias definida al respecto.
- Límite de Exposición: Representa un nivel inferior al límite expresado anteriormente, vale decir que expresa que han surgido resultados que dan cuenta de una instancia de empeoramiento de los ratios que son analizados, denotando la necesidad de cambios o adecuaciones en las políticas crediticias que se vienen llevando a cabo.

En cuanto al esquema de monitoreo, se define que la Gerencia de Riesgos en cumplimiento de lo establecido en los lineamientos para la Gestión de Riesgo en Entidades Financieras deberá monitorear con una periodicidad mensual la evolución de los índices o ratios correspondientes al Riesgo de Crédito, aplicando para ello el modelo matemático implementado en un aplicativo informático, así como también los indicadores de gestión que surgen de la información disponible al respecto.

Mientras el resultado del monitoreo demuestre que los ratios del Banco se encuentran dentro de los límites esperables y antes señalados, esta situación deberá ser comunicada a los dueños del riesgo y a la Gerencia General a sus efectos, sin que esto requiera acción alguna de parte de estos.

En caso de que como resultado del monitoreo surgiera que se ha trasvasado el límite de exposición, el dueño del riesgo, deberá presentar ante el Comité de Gestión Integral de los Riesgos, un proyecto o planificación destinada a volver a los parámetros normales en el corto plazo, el cual deberá ser tratado y aprobado o corregido por el citado cuerpo.

Los límites, surgen a partir del hecho del trasvasamiento individual de cualquiera de los valores que a continuación se señalan:

➤ **Probabilidad de Default (PD12):** La PD es un indicador que muestra cual es la perspectiva que puede preverse en relación a la cesación de pagos de los clientes o deudores que componen la cartera normal del Banco. El modelo matemático utilizado para el cálculo del Riesgo de Crédito determina esta probabilidad de default (12) para cada una de las carteras definidas, por cuanto los límites serán de aplicación para cada cartera en forma individual.

Como límites se determina que cada cartera en particular tendrá como "Límite de Exposición" a un ratio del 15% (quince por ciento), y como "Límite de Tolerancia de Riesgo" a un ratio del 20% (veinte por ciento).

➤ **Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI o LGD):** La LGD es un indicador que muestra cual es la perspectiva que puede preverse, una vez producida la cesación de pagos de los clientes, en cuanto a las posibilidades del Banco de recuperar toda o parte de sus acreencias, ya sea por medio de refinanciamientos, ejecución de garantías, etc. El modelo matemático utilizado para el cálculo del Riesgo de Crédito en el proceso de autoevaluación de capital determina esta probabilidad para toda la cartera en general, por cuanto los límites de aplicación se darán con esa particularidad.

Como límites para la cartera de créditos del Banco en general, tendrá como Límite de Exposición el 35% (treinta y cinco por ciento), y como Límite de Tolerancia de Riesgo el 40% (cuarenta por ciento).

➤ **Exposición al Default (EAD):** La EAD es un valor monetario de exposición que nos permite establecer el crecimiento potencial de una cartera desde el momento de medición hasta la posibilidad de que los clientes que la componen entren en una supuesta cesación de pagos, midiendo las posibilidades de una cartera con revolving, vale decir, determina la posibilidad de crecimiento de una cartera sin la intervención o la toma de decisiones por parte del Banco.

Como la citada probabilidad de crecimiento de la cartera tiene relación con el comportamiento histórico de esta, la discrepancia entre los valores actuales de riesgo y los valores de exposición dan cuenta del riesgo que enfrenta la entidad de un crecimiento no controlado de esta, y por ende, de una dificultad al momento del necesario recupero.

En virtud de lo expuesto, queda claro que los límites deben establecerse en relación a la diferencia porcentual que existe entre el valor de deuda de la cartera al momento de la medición versus su valor de exposición, como así también que esta medición solo resulta aplicable a la cartera normal del Banco.

Se determina como Límite de Exposición una diferencia del 25% entre los saldos de deuda y la exposición al default de cada una de las carteras definidas, para los clientes en situación normal y como Límite de Tolerancia de Riesgo una diferencia del 30%.

➤ **Ratios de Incobrabilidad:** Estos ratios son publicados por el Banco Central de la República Argentina y muestran en porcentajes de deuda los incumplimientos del sistema financiero, divididos por cartera comercial y de consumo.

Estos ratios permiten comparar y determinar si los valores de mora correspondientes al Banco resultan ser razonables en virtud de lo que sucede en el sistema financiero, es decir, que cierto deterioro tiene relación con una situación sistémica o problemas económicos de nivel nacional, o bien, si los mismos obedecen a una situación puntual de deterioro de esta entidad, lo cual denuncia una deficiente gestión de este riesgo.

En esa inteligencia, los límites se han establecido en relación a la situación particular del Banco, por cuanto deberá darse mayor importancia o menos aversión al riesgo para la cartera de consumo, y prever el devenir

del sistema financiero, por cuanto se establecerán variaciones porcentuales en virtud del estado de situación del citado sistema financiero, en concordancia con lo establecido en tal sentido en las mediciones propias del Riesgo de Concentración Crediticia.

En virtud de ello, se establece como Límite de Exposición para la Cartera de Consumo la media informada para el sistema financiero en general, entendiéndose que la situación del Banco en relación a la posibilidad de generar descuentos de sus acreencias a partir del pago de haberes, permite que se mantenga debajo de la media. Para la Cartera Comercial, el Límite de Exposición se encuentra dado por un incremento del 100% de lo informado por el Banco Central de la República Argentina. Esta decisión tiene su sustento en la necesidad de acompañar la gestión del riesgo de concentración.

Asimismo, se determina que los Límites de Aceptación de Riesgo de cada una de las carteras informadas por el órgano de contralor, se obtengan de aumentar en un 20% los valores establecidos como Límites de Exposición.

Proceso de Gestión

El BANCO ha implementado un proceso de gestión que le permite identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar el riesgo de crédito, garantizando el cumplimiento de la estrategia, las políticas y los límites establecidos por el Directorio al respecto, lo cual involucra diversos procesos, entre ellos, el otorgamiento de las financiaciones, su seguimiento y en casos de incumplimiento su recupero, generando seguimiento a niveles generales y particulares de las diversas carteras que se han definido.

Los principales componentes involucrados en este proceso, ya han sido detallados en el apartado Estrategia de este manual.

Lineamientos Generales

El proceso de gestión de riesgo de crédito se basa en dos pilares fundamentales:

I. Determinación de Ratios de Riesgo

El Banco a efectos de cumplir con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina debe generar en forma mensual la determinación de una Pérdida Esperada, basado en un modelo matemático que cuenta con determinados ratios que pueden ser usados para la Gestión del Riesgo de Crédito, asegurando de esta manera que los mismos, al ser parte de los estados financieros se encuentren controlados y conciliados. En virtud de ello, se utilizarán los ratios que surjan de ese modelo matemático para la gestión del riesgo de crédito.

Debe tenerse en cuenta que, como las mediciones buscan determinar principalmente el riesgo de deterioro de una cartera, todas las mediciones se realizarán sobre los ratios de la cartera definida como "Normal".

II. Comparación de Ratios de Incobrabilidad

Si bien el Banco ha establecido límites basándose en su historia y en la aversión al riesgo que ha definido su conducción, es necesario contar con un elemento que permita establecer que los motivos por los cuales se han alcanzado los límites definidos no se correspondan con razones o motivos sistémicos que no puedan ser manejados por la entidad en forma individual, o bien, que las decisiones que tome lo perjudiquen comercialmente en relación al funcionamiento del sistema financiero en general.

En virtud de ello, se compararán los ratios de incobrabilidad propios del Banco con los publicados por el Banco Central de la República Argentina para el sistema financiero.

Modelo de Medición

De acuerdo a lo especificado anteriormente, el Banco Utilizará para la Gestión del Riesgo de Crédito, el modelo matemático utilizado para determinar la Pérdida Esperada que será parte de los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Plan de Contingencias

Como regla general, cada vez que se superen los límites que determinen la necesidad de iniciar las acciones previstas en la planificación de contingencias, la Gerencia de Riesgos deberá iniciar un análisis tendiente a determinar los motivos o circunstancias que han determinado que se alcanzado los citados límites, emitiendo un informe tendiente a proponer una solución a la problemática.

Debe tenerse en cuenta, que todas las acciones determinadas en la presente planificación han sido diseñadas en el supuesto de que los límites han sido superados sin que existan cuestiones de carácter sistémico que afecten a los mismos, es decir, que no resulten ser la consecuencia de inconvenientes o problemáticas que afecten a todo el sistema financiero, o a parte de él, en cuyo caso las determinaciones debieran ser distintas.

Para determinar las medidas a seguir deben en principio determinarse cuál es el escenario que provocó se hayan alcanzado los límites definidos, lo que obviamente tiene relación con el límite que ha sido soslayado, en diferentes escenarios y acciones posibles de acuerdo a cada circunstancia se encuentra específicamente detallado las acciones a seguir.

RIESGO DE LIQUIDEZ

Definición de riesgo de liquidez

Se define a la liquidez como la capacidad del BANCO de fondear incrementos de los activos y cumplir con sus obligaciones a medida que éstas se hacen exigibles, sin incurrir en pérdidas significativas. En este sentido, se entiende por riesgo de liquidez al riesgo de liquidez de fondeo, definido como la probabilidad que el BANCO no pueda cumplir de manera eficiente con los flujos de fondos esperados e inesperados, corrientes y futuros y con las garantías, sin afectar para ello sus operaciones diarias o su condición financiera.

Asimismo, se entiende por riesgo de liquidez de mercado a la imposibilidad de poder compensar o deshacer una posición a precio de mercado; debido a que ésta no cuenta con suficiente mercado secundario, o bien por perturbaciones en el mismo.

Estrategia

El Banco define como estrategia de Administración de Riesgo de Liquidez, asumir una postura prudencial, preservando adecuadas reservas que puedan cubrir necesidades de liquidez en situaciones normales, mediante el establecimiento de pautas generales e integrales para la captación de fondos y la de colocación de excedentes financieros con el propósito de proteger la solvencia financiera y la capacidad de enfrentar situaciones de estrés de mercado, lo cual deberá reflejarse en límites de exposición que serán monitoreados periódicamente.

La gestión del Riesgo de Liquidez se sustentará en las siguientes prácticas:

- El desarrollo e implementación de un modelo matemático que permita determinar la situación de riesgo de liquidez a la que se encuentra expuesta el Banco, la cual deberá ser analizada periódicamente, a efectos de asegurar que se adapta a las necesidades de la entidad y a la normativa aplicable.
- La implementación de un modelo de seguimiento o monitoreo de índices o ratios de cobertura de liquidez, basados en definiciones propias del mercado, o bien, del Banco Central de la República Argentina.
- El establecimiento y determinación de límites definidos a partir de un "nivel de tolerancia" aceptado por el Directorio, así como también inferiores que den cuenta del margen de maniobra del área de Finanzas.

- La realización de pruebas de estrés que permitan detectar preventivamente los ratios que se deben cuidar para evitar se llegue a los límites definidos por el Directorio.
- La existencia de una adecuada planificación de contingencias, que asegure una nueva captación de fondos conforme a los límites establecidos por el Directorio en el corto plazo.

Resulta claro que el objeto de toda esta estrategia radica en la necesidad de contar en todo momento con un nivel de activos líquidos que le permitan atender a los vencimientos contractuales.

Adicionalmente, a efectos de enriquecer cualquier análisis interno que pudiera llevarse a cabo, se tendrá en cuenta la calificación asignada a la entidad por la agencia calificador de riesgo que se contrate, tomando el resultado obtenido como contraste o reconfirmación de los resultados obtenidos en nuestro proceso de autoevaluación.

Política y Determinación de Límites

Como política general se define que para todos los casos susceptibles de monitoreo, se establecerán dos tipos de límites, de acuerdo al siguiente planteo:

- Límite de Tolerancia de Riesgo: Límite máximo a partir del cual el Banco se encuentra obligado a iniciar las tareas previstas en la planificación de contingencias definida al respecto. Este límite surge como la conjunción de las diferentes metodologías de medición.
- Límite de Exposición: Representa un nivel inferior al límite expresado anteriormente, vale decir que expresa que han surgido resultados que dan cuenta de una disminución de los ratios establecidos, lo cual genera la necesidad de cambios o adecuaciones en la política de administración de liquidez de la entidad.

En cuanto al esquema de monitoreo, vista la condición de riesgo de la entidad en cuanto a que no es un Banco internacionalmente activo, se define que la Gerencia de Riesgos en cumplimiento de lo establecido en los lineamientos para la Gestión de Riesgo en Entidades Financieras deberá monitorear con una periodicidad mensual la evolución de los índices o ratios de liquidez identificados, aplicando para ello el modelo matemático implementado un aplicativo informático, así como también los indicadores de gestión que surgen de los aplicativos instalados al efectos, y los informes de la Gerencia de Finanzas y/o de la agencia calificador de riesgo, si fuera aplicable.

Mientras el resultado del monitoreo demuestre que los ratios del Banco se encuentran dentro de los límites esperables y antes señalados, esta situación deberá ser comunicada a los dueños del riesgo y a la Gerencia General a sus efectos, sin que esto requiera acción alguna de parte de estos.

En caso de que como resultado del monitoreo surgiera que se ha trasvasado el límite de exposición, el dueño del riesgo deberá presentar ante el Comité de Gestión Integral de los Riesgos, un proyecto o planificación destinada a volver a los parámetros normales en el corto plazo, el cual deberá ser tratado y aprobado o corregido por el citado cuerpo.

En caso de que del monitoreo realizado surja que se ha alcanzado el límite de tolerancia del riesgo, la Gerencia de Riesgos deberá comunicar esta situación a la Gerencia General y al Dueño del Riesgo, a efectos de que se inicien las tareas correspondientes a la planificación de contingencias antes definida.

Para que se alcance el límite de tolerancia del riesgo, se define que deben de haberse trasvasado al menos dos de los límites individuales antes expuestos, en el convencimiento de que a partir de allí queda claramente establecida una necesidad de efectuar cambios en las políticas hasta ese momento establecidas.

Complementariamente, la gestión del riesgo de liquidez no puede de modo alguno soslayar los puntos de contacto con el riesgo de crédito, de tasa de interés, de mercado, operacional y reputacional, dado que de producirse un impacto negativo en alguno o algunos de ellos seguramente se verifica un correlato como mínimo similar en el impacto sobre la liquidez del Banco; es por ello, que el esquema de gestión se complementa con la utilización de los resultados de pruebas de estrés, realizadas trimestralmente a efectos de determinar o identificar eventos adversos que pudieran incidir de manera significativa en la posibilidad de pérdida monetaria.

La ejecución de las pruebas de estrés se realizará aplicando un shock a las principales variables del modelo utilizando para ello una situación adversa y probable. El objeto de esta prueba, es verificar si con el esquema de situaciones adversas se podría llegar a alcanzar el límite aplicable establecido por el Directorio (referido al resultado del modelo matemático), y en su caso, determinar que variables inciden en ello, a efectos de monitorear puntualmente el desempeño de las mismas y evitar que alcancen los ratios no deseados.

El shock a aplicar a las principales variables, seguirá un esquema o metodología prospectiva consistente en analizar el peor nivel alcanzado para esa variable en los últimos años, y aplicarle un porcentaje de crecimiento y/o disminución acorde a la política adversa y probable.

Como mínimo, las pruebas deberán prever el ajuste de las siguientes variables:

- Depósitos a Plazo: Se preverá una disminución en el porcentaje de renovación.
- Depósitos a la Vista: Se preverá una disminución del porcentaje de saldos netos.
- Inversiones: Disminución de la cartera.
- Créditos: Deterioro de la cartera.

El resultado de estas pruebas, incluyendo el análisis de las variables que pudieran representar un riesgo potencial, deberá ser comunicado al dueño del riesgo y de la Gerencia General.

Proceso de Gestión

El BANCO ha implementado un proceso de gestión que le permite identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar el riesgo de liquidez, garantizando el cumplimiento de la estrategia, las políticas y los límites establecidos por el Directorio al respecto. A continuación se señalan los principales componentes involucrados en el proceso:

- Administración de bandas temporales.
- Estudio de la estructura de depósitos.
- Medición de requerimientos netos de fondos bajo escenarios, incluyendo pruebas de estrés.
- Seguimiento de índices de liquidez.
- Acceso a los mercados.
- Planificación de contingencias.

A continuación se detallan los principios y lineamientos del proceso.

Lineamientos generales

Interacción con riesgo de tasa de interés y mercado

En forma paralela a la evaluación del riesgo de liquidez y como parte de inseparable consideración, las áreas y funcionarios involucrados en la GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ deben analizar permanentemente la incidencia del riesgo de tasa de interés involucrado en las decisiones que adopten, de manera que ellas tengan en consideración no sólo el objetivo de conservar el patrimonio de nuestra Entidad, sino también alcanzar y maximizar la rentabilidad esperada.

En tal sentido, debe efectuarse correctas evaluaciones sobre el descalce entre plazos promedio de activos y pasivos y el impacto en resultados derivado de variaciones en las tasas de interés.

De igual manera y vinculado con las colocaciones de excedentes financieros, deben efectuarse correctas evaluaciones sobre riesgo de mercado, considerando como tal el riesgo de que no se pueda compensar o deshacer una posición a precio de mercado debido a que ésta no cuenta con suficiente mercado secundario o bien porque existen perturbaciones en el mercado.

Consecuentemente, a fin de minimizar este riesgo se deben efectuar razonables procesos de identificación de riesgos previo a la toma de decisiones, procediendo a evaluar probabilidades de ocurrencia de manera de anticipar cursos de acción en la medida de lo posible.

Flujos de fondos futuros de activos y pasivos

La gestión de este riesgo exige que se deba realizar una proyección integral de los flujos de fondos líquidos estimados para afrontar la operatoria normal que involucra activos, pasivos y operaciones fuera de balance, si corresponde (consideraciones que surjan de la evaluación de registros en cuentas de orden, en notas al pie de balances u otras manifestaciones que impliquen necesidad o disponibilidad de fondos), para un apropiado horizonte temporal, siendo imprescindible a estos efectos contar con información confiable provista en tiempo y forma.

Estos informes deben emitirse con la periodicidad suficiente como para no sobreabundar en información a la par de mantener permanentemente actualizados a los actores intervinientes en el proceso.

Las estimaciones que se efectúen deben permitir determinar básicamente posiciones contractuales y ajustadas por la experiencia histórica sobre el comportamiento de clientes y contrapartes, de modo de proyectar necesidades de fondeo y fuentes alternativas para su cobertura, como así también excesos de liquidez y sus posibilidades de colocación, bajo una conducta prudente que preserve al Banco en situaciones contingentes que pudieran afectarla.

En todo momento se deben adoptar medidas conducentes para asegurar la disponibilidad de razonables niveles de liquidez para atender los compromisos financieros en un marco de estricto cumplimiento de la normativa del BANCO CENTRAL en materia de Efectivo Mínimo.

En tal sentido, FINANZAS tiene a su cargo la administración de la liquidez, debiendo elaborar a tales efectos proyecciones de corto plazo que contemplen movimientos de fondos día a día, a fin de identificar las necesidades o excesos de liquidez en el período, incluyendo compromisos fuera de balance tales como cartas de créditos o la eventual necesidad de efectivizar garantías.

RIESGO tiene a su cargo el análisis de liquidez en horizontes temporales, considerando potenciales vulnerabilidades a:

- Las necesidades de liquidez y de fondeo diarias para horizontes de hasta 90 días.

- Las necesidades de liquidez a un plazo mayor a los 90 días y hasta un año - como mínimo con una frecuencia mensual.
- Las necesidades de liquidez a un plazo mayor a un año.
- Los eventos, actividades y estrategias que puedan presionar significativamente en la capacidad interna de generar ingresos líquidos.

La imputación de los flujos de fondos contempla en principio las características de los depósitos y activos de la Entidad y especialmente el cumplimiento del rol de Agente Financiero de la Provincia bajo condiciones normales de mercado.

Diariamente, FINANZAS remite a la Mesa de Operaciones las proyecciones preparadas con los excesos o defectos de fondos determinados para el día y el corto plazo, los cuales se utilizan como parámetros para guiar el accionar.

Si se verifican necesidades de fondos de manera persistente, FINANZAS debe poner en conocimiento al COMITÉ DE FINANZAS y al COMITÉ DE RIESGOS sobre la coyuntura, debiendo adoptar medidas urgentes para reponer la liquidez con anuencia de la GERENCIA GENERAL y de los respectivos Comités.

Fuentes de provisión de liquidez y riesgos asociados

Las proyecciones deben tener presente en todo momento la particular situación derivada de ser Agente Financiero de la Provincia y la exigencia que ello implica.

Se deben realizar esfuerzos para establecer y mantener relaciones para la provisión de liquidez con contrapartes habituales. La frecuencia de los contactos y del uso de fondos se considera un indicador de fortaleza aunque se debe evitar la generación de dependencia concentrada en determinadas fuentes de financiamiento, ya sea por su consideración individual o por la modalidad operativa.

Se deben analizar las condiciones del mercado en forma periódica a fin de decidir la realización de activos en forma oportuna si la situación así lo exige.

Como parte de la gestión general de riesgos, se puede recurrir a la contratación de instrumentos derivados estimados convenientes para administrar exposiciones de riesgo por concentración en tipos de tasas de interés o moneda, o para cubrir otros riesgos patrimoniales.

Operatoria en moneda extranjera

A la hora de considerar descalces de moneda se deben tener especialmente en cuenta posibles restricciones para obtener fondeo en el mercado, particularmente cuando se manifiesten cambios bruscos en las cotizaciones y por tanto se afecte la liquidez de aquél.

Atendiendo lo mencionado precedentemente, se debe mantener un sistema de medición, monitoreo y control de liquidez de las principales monedas, generando estrategias diferenciadas para la/s moneda/s de mayor significación en las transacciones.

Por último, cabe evaluar permanentemente el riesgo de ajustes en el tipo de cambio, no sólo por su eventual incidencia en la liquidez, sino también por la necesidad de alcanzar y conservar los objetivos estratégicos de posicionamiento en moneda extranjera.

Se debe mantener un sistema de medición, monitoreo y control de liquidez de las principales monedas. Asimismo, se debe elaborar una estrategia en forma individual para las monedas de mayor significación,

especialmente para aquellas que no son altamente líquidas, incluso se determinan límites para cada una en particular.

Actividades de corresponsalía, custodia y liquidación

Se debe evaluar el eventual impacto y probabilidad de ocurrencia de sucesos que puedan incrementar significativamente las necesidades de fondos por estas circunstancias.

Es responsabilidad de FINANZAS mantener actualizada la calificación de los bancos corresponsales depositarios de los fondos vinculados con el comercio exterior, asimismo RIESGOS debe monitorear el seguimiento del mismo.

Modelos de Medición

De acuerdo a lo establecido anteriormente, el Banco utiliza para la Gestión del Riesgo de Liquidez, cuatro herramientas específicas:

A- Modelo matemático basado en "Brechas de Liquidez".

Este modelo matemático, utilizado también para el cálculo del capital económico, se basa en una metodología que proyecta y agrupa en bandas de tiempo los ingresos de efectivo provenientes de depósitos y pagos de acreencias crediticias y los egresos correspondientes a los vencimientos de los pasivos del Banco.

Los resultados de este modelo, reflejan la capacidad de cubrir vencimientos acelerados de obligaciones, empleando la liquidez generada por activos conforme van llegando a su vencimiento, y permiten prever o proyectar futuras o probables insuficiencias de numerario para hacer frente a esas obligaciones.

B- Determinación de Ratios de Cobertura de Liquidez.

La determinación de este coeficiente es realizada en forma automática por un aplicativo que determina un valor o coeficiente que surgen de la variación de entradas y salidas de efectivo de la entidad, versus otro coeficiente que mide los activos líquidos de alta calidad (representan efectivo disponible en el muy corto plazo), determinando así un Ratio de Cobertura de Liquidez.

Los resultados de este ratio, reflejan la posibilidad o imposibilidad de cubrir con los activos líquidos las obligaciones contractuales y medibles en el corto plazo, sin tener que recurrir para ello a algún tipo de previsión o acción adicional destinada a conseguir numerario.

C- Medición de la Evolución de los Depósitos.

A partir del informe mensual de evolución de los depósitos en pesos que genera la Gerencia de Finanzas, se determinarán ratios de evolución diarios y de los últimos seis meses, así como la variación del último mes. Se entiende como ratios de evolución la diferencia existente en varios periodos del cociente de un saldo y su anterior período.

Los resultados de esta medición permiten determinar la existencia de una variación negativa de los depósitos de características constantes, o bien, que no se condicen con alguna cuestión de características puntuales o estacionales.

D- Resultados de Mediciones Externas.

El Banco contrata periódicamente a agencias calificadoras de riesgo, las cuales emiten informes trimestrales, asignando calificaciones relacionadas con la capacidad de la entidad de hacer frente a sus obligaciones en el corto y el largo plazo sin incurrir en pérdidas significativas.

Los resultados de los informes emitidos por estas calificadoras permiten determinar la existencia de factores que indicarían algún tipo de tendencia negativa que pueda afectar la liquidez en el mediano o largo plazo.

Estos modelos de medición deberán ser revisados por el Comité de Riesgos con una periodicidad anual, a efectos de que se asegure que cumpla con la función de determinar los riesgos de falta de liquidez en relación a la operatoria de la entidad.

Utilización de los Modelos de Medición

Mensualmente personal de la Gerencia de Riesgos procederá a correr el modelo matemático y a generar las mediciones antes descritas, de acuerdo al siguiente esquema:

A- Modelo matemático basado en "Brechas de Liquidez".

Este modelo matemático se encuentra implementado como un módulo del sistema Bantotal, y se nutre de información referida a depósitos, préstamos, disponibilidades y títulos. Este modelo basado en proyectar brechas de liquidez a partir de lo cual se puede observar la situación temporal basada en vencimientos contractuales de los rubros del activo y del pasivo, determinando de esta manera el capital económico necesario para cubrir el posible riesgo en este sentido.

El resultado obtenido se compara con los límites establecidos previamente.

B- Determinación de Ratios de Cobertura de Liquidez.

A partir de un aplicativo adquirido por el Banco al efecto, se toma diferente información contable referida a fondeo y salidas posibles de depósitos, comparando los fondos activos líquidos de alta calidad con la entradas y salidas netas de depósitos, permitiendo determinar el perfil de liquidez a corto plazo.

El resultado obtenido se compara con los límites establecidos previamente.

C- Medición de la Evolución de los Depósitos.

A partir del "Informe de Evolución de Depósitos" emitido con periodicidad mensual por la Gerencia de Finanzas, se tomarán los datos diarios y mensuales de los saldos de depósitos determinando la variación de los mismos a lo largo de un determinado tiempo, estableciendo a partir de ello la tendencia de los depósitos que recibe el Banco.

Se compara la tendencia obtenida con los límites establecidos al respecto.

D- Resultados de Mediciones Externas.

El Banco ha contratado una consultora que mide trimestralmente la capacidad de endeudamiento del Banco tanto en el largo como en el corto plazo, determinando una calificación para cada uno de esos ítems, de acuerdo a la metodología de calificación registrada ante la Comisión Nacional de Valores.

A partir de ello, en el período en el cual se tome conocimiento de la calificación, la Gerencia de Riesgos verificará que la misma no haya alcanzado los límites establecidos por el Directorio al respecto.

Utilización de los Modelos para Pruebas de Estrés

El Banco utilizará para estas pruebas de estrés también un modelo de brechas, el cual consiste en el cálculo del capital económico necesario para hacer frente las necesidades de capital ante las posibles situaciones de estrés planteadas, a efectos de afrontar las obligaciones que de ese escenario se desprendan.

Las variables a utilizar, o los supuestos que se tendrán en cuenta tienen relación con:

- ❖ El deterioro de la cartera de préstamos – Se estima a partir de VaR histórico.
- ❖ El deterioro de la cartera de tarjetas de créditos – Se estima a partir de VaR histórico.
- ❖ El deterioro de la cartera de adelantos en cuentas corrientes – Se estima a partir de VaR histórico.
- ❖ Variaciones en el valor de la cartera de inversiones – Se estima a partir de VaR histórico e informes de la Gerencia de Finanzas.
- ❖ Deterioro de la estabilidad de los depósitos a la vista – Se estima a partir de VaR histórico e informes de la Gerencia de Finanzas.
- ❖ Disminución de los ratios de renovación de los depósitos a plazo – Se estima a partir de VaR histórico e informes de la Gerencia de Finanzas.

El modelo incluirá las mismas variables de tiempo y de confianza utilizados para el modelo matemático utilizado para la confección del Anexo IV del Plan de Negocios y Proyecciones.

Esquema de Reportes de Resultados

La Gerencia de Riesgos, con una periodicidad mensual, deberá enviar al Dueño del Riesgo (Gerencia de Finanzas) y a la Gerencia General, un informe sobre el resultado del monitoreo realizado, en el cual como mínimo se deberá exponer:

- ❖ El resultado que ha arrojado el modelo matemático basado en brechas de liquidez, y su relación con los límites previamente establecidos.
- ❖ El resultado que ha arrojado la determinación de los ratios de liquidez, y su relación con los límites previamente establecidos.
- ❖ El resultado que ha arrojado la medición de la evolución de los depósitos, y su relación con los límites previamente establecidos.
- ❖ El resultado que ha arrojado las mediciones externas, y su relación con los límites previamente establecidos.
- ❖ El resultado de las pruebas de estrés realizadas, y la comparación de estos con los límites determinados para el modelo matemático antes citado.

En caso de haberse detectado que alguno de los límites establecidos se ha trasvasado, es decir han superado los valores previamente establecidos como tales, la Gerencia de Riesgos deberá alertar respecto de esa situación al dueño del riesgo (Gerencia de Finanzas) y a la Gerencia General, a efectos de que el citado dueño, pueda confeccionar y presentar ante el Comité de Riesgos el plan de acción correspondiente para corregir la situación no deseada que se ha planteado.

En caso de haberse verificado que se han trasvasado más de uno de los límites establecidos, dado que se considera que el Banco ha entrado en un esquema de fragilidad en cuanto a su liquidez, la Gerencia de Riesgos deberá comunicar a las áreas involucradas directamente en la planificación de contingencias (Gerencias de Crédito y de Finanzas), como a la Gerencia General y los demás miembros del Comité de Riesgo que se ha entrado en etapa de contingencias, y en consecuencia deberá aplicarse la planificación definida al efecto.

En oportunidad de realizarse cada reunión del Comité de Riesgos, el Gerente de Riesgos deberá exponer respecto del resultado del monitoreo realizado, siendo responsabilidad de esa Gerencia de Riesgos asegurar que todo el proceso haya sido documentado adecuadamente, y que esa documentación sea resguardada por el plazo establecido en la legislación vigente.

Plan de Contingencias

Si como resultado del monitoreo mensual realizado por la Gerencia de Riesgos, surgiera la necesidad de aplicar una planificación de contingencias, se deberán realizar las acciones que a continuación se detallan, y que tienen que ver con la urgencia en la que el Banco se deba hacer de liquidez.

Medida para paliar una posible insuficiencia en el muy corto plazo (hasta 30 días*)

- ❖ Se iniciará un proceso tendiente a deshacer las posiciones que tenga el Banco como títulos, letras y/u otro tipo de inversiones, buscando siempre la menor pérdida posible, vale decir aquellas posiciones con vencimientos más próximos.

Medidas para paliar una posible insuficiencia en el corto plazo (hasta 90 días*)

Adicionalmente a la medida planteada;

- ❖ Se iniciará un proceso de redescuento en el Banco Central de la República Argentina, procurando siempre la menor pérdida posible, vale decir el redescuento de asistencias correspondientes a buenos clientes y a asistencias con adecuadas garantías y bajas tasas de interés.
- ❖ Se buscará la reducción de las financiaciones por adelantos en cuenta corriente en cualquiera de sus formas, y se abstendrá de realizar cualquier campaña crediticia, como así también de ampliar márgenes de tarjetas de crédito, o bien, concretar operaciones crediticias de importancia (mayores a un millón de pesos).
- ❖ Se iniciará una campaña de captación de depósitos, debiendo promover tasas atractivas, sin que esto generen un costo tal que distorsione los valores de spread aplicados para la determinación de las tasas activas.

Medidas para paliar una posible insuficiencia en el mediano plazo (hasta 180 días*)

Adicionalmente a las medidas planteadas;

- ❖ Se propiciará la emisión de obligaciones negociables y su colocación en el mercado de capitales, en condiciones tales que se logre la colocación del producto a una tasa acorde a la del mercado.
- ❖ Se propiciará un proceso de venta de cartera, buscando obtener capitales a partir de la cartera a sola firma y con plazos de cancelación cortos.

- ❖ Se propiciaran otras formas u operatorias de titulización, buscando recepción de capitales líquidos a un costo razonable o acorde al mercado.
- ❖ Se propiciará la aplicación de condonaciones de intereses a deudas en default, a efectos de propiciar la refinanciación de las mismas en condiciones atractivas.

Medidas para paliar una posible insuficiencia en el largo plazo (más de 180 días*)

Si bien se entiende como muy poco probable que se llegue a esta instancia, se determina que de hacerlo, el Banco deberá definir un cambio en su perfil de riesgo.

() De acuerdo a los lineamientos establecidos por las recomendaciones y mejores prácticas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, en su documento "Administración del Riesgo de Liquidez en Entidades Financieras: Mejores Prácticas Internacionales y Experiencias" (Enero 2017).*

RIESGO DE MERCADO

Definición de Riesgo de Mercado

Se entiende por RIESGO DE MERCADO a la probabilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance, a raíz de fluctuaciones adversas en los precios de mercado de diversos activos.

Los riesgos que lo componen son:

- Riesgos inherentes a las acciones, a los instrumentos financieros cuyo valor depende de las tasas de interés y demás instrumentos financieros, registrados en la cartera de negociación.
- Riesgo de moneda a través de posiciones dentro y fuera de balance.

Estrategia

El Banco define como estrategia de administración de riesgo de mercado, asumir una postura prudente en la selección de su cartera de negociación a partir de una tenencia de inversiones de baja volatilidad o mínimo riesgo, con el objeto de asegurar de esta manera que la posible fluctuación de las mismas no afecten significativamente la liquidez o la solvencia de la Entidad. Para ello, se deberá definir un límite de exposición el cual claramente demuestre el bajo nivel de exposición de la cartera de negociación, el cual deberá ser monitoreado de forma periódica.

La Gestión del Riesgo de Mercado se sustentará en las siguientes prácticas:

- El desarrollo e implementación de un modelo matemático que permita la estimación en formato monetario del riesgo al que se encuentra expuesto el Banco, el cual deberá ser analizado periódicamente a efectos de asegurar que se adapta a las necesidades de la Entidad y al marco normativo definido por el órgano de contralor.
- El establecimiento de límites definidos a partir del "nivel de tolerancia" del Directorio, así como también inferiores que den cuenta del margen de maniobra del área de finanzas.
- La existencia de una adecuada planificación de contingencias, que asegure la vuelta de la cartera de inversiones a los límites establecidos por el Directorio en el muy corto plazo
- La realización de pruebas de estrés que permitan detectar preventivamente los ratios que se deben cuidar para evitar se llegue a los límites definidos por el Directorio.

A efectos de asegurar que el elemento que de cuenta la gestión de este riesgo, determine el interés de quienes lo recepcionen, y se torne un mecanismo a ser utilizado como un elemento de análisis al momento de tomar decisiones sobre el portafolio de inversiones del Banco, los modelos de medición deberán basarse

en criterios de significatividad o de exposición, cumpliendo con los requerimientos normativos en cuanto a utilizar metodologías de VaR, con el fin de calcular eficazmente los riesgos de los instrumentos con los que se negocien.

Adicionalmente a esto, deberá definirse un modelo matemático que le permita al Banco cumplir adecuadamente con los requisitos establecidos por el Banco Central de la República Argentina para el Informe de Autoevaluación de Capital (Apartado IV del Plan de Negocios).

A efectos de que los resultados obtenidos en torno a la gestión no discrepen de los informados al Banco Central de la República Argentina en el Plan de Negocios, se define que se utilice para la gestión de este riesgo el mismo modelo matemático utilizado para la Autoevaluación del Capital, variando únicamente el horizonte de días en virtud a la periodicidad del monitoreo.

Se define como "Dueño" del Riesgo de Mercado a la Gerencia de Finanzas, en virtud de que resulta ser el área responsable de la ejecución y el control de las transacciones operativas con los instrumentos analizados en el modelo correspondiente.

Políticas y Procedimientos

Como política general se define que para todos los casos susceptibles de monitoreo, se establecerán dos tipos de límites, de acuerdo al siguiente planteo:

- Límite de Tolerancia de Riesgo: Límite máximo a partir del cual el área de finanzas se encuentra obligada a iniciar las tareas previstas en la planificación de contingencias definida al respecto.
- Límite de Monitoreo Diario: Representa un nivel inferior al límite expresado anteriormente, vale decir que expresa que se está cerca de llegar a mismo, y a partir del cual la Gerencia de Riesgo se encuentra obligada a comunicar en forma diaria a la Gerencia de Finanzas y a la Gerencia General el resultado del monitoreo realizado.

En cuanto al esquema de monitoreo, se define que la Gerencia de Riesgos, en cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos para la Gestión de Riesgos de las Entidades Financieras, deberá monitorear los valores inherentes al Riesgo de Mercado en forma diaria, aplicando para ello el modelo matemático definido y para lo cual se ha implementado un aplicativo informático.

Siempre y cuando el resultado del análisis realizado no arroje que se ha alcanzado algunos de los límites antes explicados, la Gerencia de Riesgos deberá informar con una periodicidad mensual los resultados obtenidos al Dueño del Riesgo (Gerencia de Finanzas) y a la Gerencia General a sus efectos.

En caso que como resultado del monitoreo surja que se ha alcanzado el "Limite de Monitoreo Diario", la Gerencia de Riesgos deberá informar diariamente al dueño del riesgo (Gerencia de Finanzas) y a la Gerencia General el resultado del monitoreo, colaborando activamente a que se vuelva a los niveles dentro de los límites, analizando razones y recomendando posibles soluciones. El resultado de estas acciones deberá ser comunicada formalmente al Comité de Riesgos.

En caso que como resultado del monitoreo surja que se ha alcanzado el "Limite de Tolerancia de Riesgo", la Gerencia de Riesgos está obligada a dar aviso inmediata y fehacientemente a la Gerencia de Finanzas de tal situación, a efectos de que esta inicie las acciones previstas en el Plan de Contingencias de acuerdo a las definiciones previamente establecidas en virtud del desvío observado. Asimismo la Gerencia de Riesgos deberá informar de la situación surgida a la Gerencia General quien será responsable de asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Planificación de Contingencias. El resultado de estas acciones deberá ser comunicada formalmente al Comité de Riesgos.

Asimismo, se define como "Cartera de Negociación" a la suma de los instrumentos que el Banco ha adquirido, y que son pasibles de una operatoria inmediata, o bien, de los cuales se puede disponer en el muy corto plazo, los cuales deberán estar ingresados en la solución informática adquirida e implementada al efecto.

De acuerdo con la estrategia establecida, se ha definido una política y límites de tolerancia de riesgos acordes, basados en los parámetros que a continuación se definen:

En virtud del criterio de prudencia establecido como estrategia, se define que el Banco debe operar principalmente con letras y notas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, definiéndose esta cuestión como susceptible de monitoreo diario con la definición de determinados límites.

En un todo de acuerdo con lo expresado en la Estrategia previamente definida, se ha implementado para la gestión un modelo matemático que determina el Riesgo de Mercado a partir de una metodología de Var, por lo cual los límites se han definido en virtud del porcentaje que representa el citado VaR sobre la cartera de inversiones del Banco.

El resultado del VaR se compara con los valores contables de los instrumentos analizados, a efectos de que el modelo incluya el principio de valuación prudente de los instrumentos financieros establecidos en los Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras.

A efectos de que el resultado del análisis obtenido demuestre un riesgo tangible para la entidad, o bien, alerte un riesgo potencial de pérdidas que resulte significativo, se adopta como Criterios de Aceptación de Riesgos que los ratios o límites explicitados anteriormente deberán ser analizados y/o ingresarán en el esquema de seguimiento antes definido, solo si se dan determinadas condiciones previamente definidas.

Adicionalmente a lo expuesto, el esquema de gestión se complementa con la utilización de los resultados de pruebas de estrés, realizadas trimestralmente a efectos de determinar o identificar eventos adversos que pudieran incidir de manera significativa en la posibilidad de pérdida monetaria.

La ejecución de las pruebas de estrés se realizará aplicando un shock a las principales variables del modelo utilizando para ello la peor situación probable para cada uno de ellos. El objeto de esta prueba es verificar si con el esquema de situaciones adversas se podría llegar a alcanzar los límites establecidos por el Directorio para este riesgo, determinando que variables inciden en ello, a efectos de monitorear puntualmente el desempeño de esas variables a efectos de evitar que lleguen a los ratios no deseados.

El shock a aplicar a las principales variables, seguirá un esquema o metodología prospectiva consistente en analizar el peor nivel alcanzado para esa variable en los últimos tres años, y aplicarle un porcentaje de crecimiento y/o disminución acorde a la política de adverso pero probable. Como mínimo las pruebas deberán prever el ajuste de las siguientes variables:

- Instrumentos a Analizar: Se preverá un crecimiento de la cantidad de instrumentos en el portafolio de inversiones.
- Plazo: Se preverá que los instrumentos incorporados tengan un mayor de vencimiento.
- Tasa: Se preverá un crecimiento de las tasas de los instrumentos en cartera.
- Tipo de Cambio: Se preverá un crecimiento de la cotización del dólar estadounidense.

Si el resultado del análisis especificado diera como resultado que el porcentaje del VaR sobre el total de la cartera que arroja el modelo determina que se ha alcanzado el Límite de Tolerancia de Riesgo, se deberán individualizar el valor de las variables que se aplicaron al modelo a efectos de que con una periodicidad mensual se analicen su divergencia versus las reales, poniendo en conocimiento de ello al dueño del riesgo (Gerencia de Finanzas) y a la Gerencia General. Si de la prueba surgiera que no se alcanza el porcentaje antes especificado, se deberá indicar tal situación en el informe mensual.

Debido a los instrumentos que mide el modelo implementado, y las metodologías u operatorias que utiliza el Banco para incluir los mismos en su cartera de negocios, o bien, desarmar la misma, queda claro que el Riesgo de Contraparte aplicado puntualmente para el Riesgo del Mercado, no resulta aplicable o importante, mientras se mantengan las características descriptas.

Modelo de medición

De acuerdo con lo expresado anteriormente el Banco utiliza para la gestión del riesgo de mercado, el mismo modelo matemático utilizado para la medición del Capital Económico de este riesgo, vale decir un modelo definido como "De Brechas", que determina utilizando un VaR que representa la máxima pérdida probable con un horizonte de tiempo y un nivel de confianza determinados. Debe destacarse que en caso de la gestión el horizonte de tiempo es igual a un día para que coincida con la periodicidad de la medición y el nivel de confianza del 99% de acuerdo a lo especificado por el Banco Central de la República Argentina.

La Gerencia de Riesgos deberá correr el modelo con una periodicidad diaria, debiendo verificar en cada oportunidad si ha alcanzado alguno de los límites establecidos por el Directorio de la Entidad.

Este modelo deberá ser revisado por el Comité de Riesgo con una periodicidad anual a efectos de que se asegure que cumpla con la función de determinar los riesgos de pérdidas en relación a las operatorias bursátiles.

Esquema de reportes de resultados

La Gerencia de Riesgos, con una periodicidad mensual, deberá enviar al dueño del riesgo (Gerencia de Fianzas) y a la Gerencia General, un informe sobre el "Resultado del Monitoreo Realizado – Riesgo de Mercado", en el cual como mínimo se deberá exponer:

- La aplicabilidad del modelo en virtud de que no se han vulnerado los límites relacionados con el porcentaje de instrumentos emitidos por el Banco Central de la República Argentina en relación al resto del portafolio de instrumentos negociables de la entidad.
- La importancia a asignar a las mediciones de la cartera, en virtud de los resultados que arroje la comparación del VaR con los índices de liquidez y solvencia del Banco en el período analizado.
- El resultado de los ratios de medición del nivel de riesgo de la cartera, y su comparación con los límites establecidos al respecto.
- La comparación de las variables actuales con las que surgen del resultado de las pruebas de estrés realizadas (sVaR), en los casos que estas arrojen que se haya podido alcanzar los límites establecidos por el Directorio.

Adicionalmente al citado reporte, en caso de que en algún análisis diario se llegara a detectar que hubiere alcanzado o soslayado algunos de los "Límites de Monitoreo Diario" establecidos por el Directorio, la Gerencia de Riesgos vía un e-mail deberá poner al tanto de tal situación al Dueño del Riesgo y a la Gerencia General, y mantener un seguimiento constante del mismo, hasta tanto se haya regularizado la citada situación.

En oportunidad de realizarse cada reunión del Comité de Riesgos, el Gerente de Riesgos deberá exponer sobre los resultados obtenidos del procedimiento de monitoreo realizado, estando obligado a documentar tales circunstancias solo en caso en que se haya verificado algún tipo de desvío, o se hayan alcanzado los límites establecidos por el Directorio de la Entidad respecto del Riesgo de Mercado. Esta obligación de exponer y documentar incluye obviamente si se haya tenido que ejecutar la planificación de contingencias, en cuyo caso además se deberá realizar un análisis de los motivos o circunstancias que derivaron en esta situación.

RIESGO DE TASA DE INTERES**Definición de riesgo de tasa de interés**

Se entiende por RIESGO DE TASA DE INTERÉS a la posibilidad de que se produzcan cambios en la condición financiera de una entidad como consecuencia de fluctuaciones en las tasas de interés, pudiendo tener efectos adversos en los ingresos financieros netos de la entidad y en su valor económico.

Se entienden como las principales fuentes de riesgo de tasa de interés resultan de:

- Los diferentes plazos de vencimiento y fechas de reajustes de tasa para los activos, pasivos y tenencias fuera de balance de la entidad.
- Fluctuaciones en las curvas de rendimiento.
- El riesgo de base que surge como consecuencia de una correlación imperfecta en el ajuste de las tasas activas y pasivas para instrumentos que poseen características similares de revaluación.
- Las opciones implícitas en determinados activos, pasivos y conceptos fuera de balance, como los préstamos con cláusulas de cancelación anticipada.

Estrategia

El Banco define como estrategia de administración del riesgo de tasa de interés, asumir una postura prudente en relación a la determinación de sus productos crediticios, lo cual se traduce en que, independientemente y sin perjuicio de que la función social que cumple la entidad como agente financiero de la provincia, se tenderá siempre a establecer productos que aseguren tanto la liquidez, como la sustentabilidad en el tiempo de esos productos.

En virtud de lo expuesto, se deberán definir límites de exposición que claramente demuestren el bajo nivel de exposición que el Banco busca como aversión a este riesgo, los cuales deberán monitoreados de forma periódica.

La Gestión del Riesgo de Tasa de Interés se sustentará en el desarrollo e implementación de un modelo matemático que permita la estimación en formato monetario del riesgo al que se encuentra expuesto el Banco, el cual deberá ser analizado periódicamente a efectos de asegurar que se adapta a las necesidades de la Entidad y al marco normativo definido por el órgano de contralor.

En virtud de la citada conducta prudente, el modelo matemático medirá las dos posibilidades previstas por el Banco Central de la República Argentina, y definidas como "Enfoque de valor económico" y "Enfoque de ingresos financieros netos", a efectos de asegurar que los mismos brinde una visión integral de los efectos potenciales a corto y largo plazo provenientes de las variaciones de las tasas.

La utilización para la gestión del modelo matemático de enfoque de valor económico, el cual es utilizado en el proceso de Autoevaluación de Capital, asegura que el citado modelo de gestión no discrepe del análisis que es informado al Banco Central de la República Argentina anualmente con el Plan de Negocios de la Entidad.

A efectos de asegurar que el elemento que de cuenta la gestión de este riesgo, determine el interés de quienes lo recepcionen, y se torne un mecanismo a ser utilizado como un elemento de análisis al momento de tomar decisiones sobre la aplicación de tasas a los distintos productos que mantiene activo el Banco, se informará periódicamente al dueño del riesgo y a la Gerencia General el resultado de los análisis realizados.

Se define como "Dueño" del Riesgo de Tasa a la Gerencia de Finanzas, en virtud de que resulta ser el área responsable del análisis del impacto de las fluctuaciones y determinación de las tasas que debieran aplicarse a los distintos productos.

Política y Determinación de Límites

Como política general se define que, en virtud del criterio de prudencia y la baja aversión al riesgo definida por el Banco, se han definido dos tipos de límites, de acuerdo al siguiente planteo:

- Límite de Tolerancia de Riesgo: Límite máximo a partir del cual el Banco se obliga a iniciar las tareas previstas en la planificación de contingencias definida al respecto.
- Límite de Revisión de Políticas: Representa un nivel inferior al límite expresado anteriormente, y expresa la necesidad de que se revisen las políticas de definición de tasas, como medida preventiva para evitar que se llegue al límite de tolerancia de riesgo.

En cuanto al esquema de monitoreo, se define que la Gerencia de Riesgos, en cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos para la Gestión de Riesgos de las Entidades Financieras, deberá monitorear los valores inherentes al Riesgo de Tasa con una periodicidad mensual, aplicando para ello los modelos matemáticos definidos. Los resultados obtenidos deberán ser comunicados al dueño del riesgo y a la Gerencia General a sus efectos.

En caso que como resultado del monitoreo surja que se ha alcanzado el "Límite de Revisión de Políticas", la Gerencia de Finanzas estará obligada a presentar en la reunión inmediata posterior al momento de haber tomado conocimiento de que se ha alcanzado al límite, un plan de acción tendiente a re-encausar los resultados dentro de los límites establecidos por el Directorio.

Los citados límites se definen a partir de los lineamientos establecidos por el Banco Central de la República Argentina, que en el punto 5.1.2. de la Comunicación "A" 5398 establece textualmente *"Para ello, se prestará especial atención a la suficiencia de capital en las entidades, en las que el valor económico descienda más de un 20% de la responsabilidad patrimonial computable debido a una perturbación estándar de las tasas de interés relevantes de 200 puntos básicos tomando un período mínimo de observación de cinco años"*.

En virtud de ello, y en vista la estrategia previamente establecida, se han definido los límites que a continuación se especifican:

- Límite de Tolerancia de Riesgo: El resultado de cualquiera de las dos mediciones realizadas a partir de modelos matemáticos, no podrán superar el 15% de la Responsabilidad Patrimonial Computable del Banco en relación al período de medición.
- Límite de Revisión de Políticas: El resultado de cualquiera de las dos mediciones realizadas a partir de modelos matemáticos, no podrán superar el 10% de la Responsabilidad Patrimonial Computable del Banco en relación al período de medición.

Adicionalmente a lo expuesto, el esquema de gestión se complementa con la utilización de los resultados de pruebas de estrés, realizadas trimestralmente a efectos de determinar o identificar eventos adversos que pudieran incidir de manera significativa en la posibilidad de pérdida monetaria.

La ejecución de las pruebas de estrés se realizará aplicando un shock a las tasas de referencia utilizadas por los modelos matemáticos para descontar los flujos de fondos:

- TRA\$ - (Tasa de referencia de operaciones activas en pesos).
- TRAU\$\$ - (Tasa de referencia de operaciones activas en dólares estadounidenses).
- TRP\$ - (Tasa de referencia de operaciones pasivas en pesos).
- TRPU\$\$ (Tasa de referencia de operaciones pasivas en dólares estadounidenses).

Estas tasas de referencias se obtienen a partir de un VaR histórico de los últimos 5 años, y tomando el percentil 95 de las variaciones posibles.

Si el resultado arrojado por los modelos matemáticos en situaciones de estrés superaran el 15% de la Responsabilidad Patrimonial Computable del Banco (Límite de tolerancia de riesgo), la Gerencia de Riesgos deberá exponer tal situación al Comité de Riesgos, a efectos de que este cuerpo evalúe ajustar las actuales estrategias u políticas de gestión, además de desarrollar acciones que permitan limitar la exposición a este riesgo y/o determinar la necesidad de efectuar alguna de las acciones previstas en el plan de contingencias correspondiente.

Proceso de Gestión

El BANCO a implementado un proceso de gestión que le permite identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar el riesgo de tasa de interés, garantizando el cumplimiento de la estrategia, las políticas y los límites establecidos por el Directorio al respecto. A continuación se señalan los principales componentes de este proceso:

Modelo de medición

De acuerdo con lo expresado anteriormente el Banco utiliza para la gestión del riesgo de tasa de interés, los modelos matemáticos especificados por el Banco Central de la República Argentina en su Comunicación "A" 5398 y con los lineamientos establecidos en la misma comunicación a sus efectos.

La Gerencia de Riesgos deberá correr los citados modelos con una periodicidad mensual, comunicando al dueño del riesgo y a la Gerencia General los resultados obtenidos.

Este modelo deberá ser revisado por el Comité de Riesgo con una periodicidad anual a efectos de que se asegure que cumpla con la función de determinar los riesgos que enfrenta la Entidad en relación a los posibles descalces de tasas.

Utilización del modelo de medición

Mensualmente personal de la Gerencia de Riesgos deberá obtener las bases necesarias para correr el modelo:

- Base préstamos: Obtenida del Sistema BANTOTAL donde se incorporarán todos los flujos del activo del rubro préstamos considerando su método de amortización e informándolos por rubro contable.
- Base de Riesgo de Mercado: Se incorporarán todos los instrumentos financieros al cierre del período analizado, y se determinan los flujos futuros utilizando una calculadora provista por el IAMC (Instituto Argentino de Mercado de Capitales).
- Base de Depósitos a plazo: Obtenida del Sistema ConsultAS, se incorporarán todas las operaciones de depósitos a plazo que posea el Banco a la fecha de cierre.
- Balance: Se incorporarán todas las operaciones registradas en el Balance sensibles al riesgo de tasa, que no se hayan incorporado en las bases anteriores.

Esta información es incorporada a las planillas de Excel en las cuales se corren los modelos matemáticos definidos, el cual funciona determinando brechas de tasas de interés, de manera tal que el Banco pueda calcular los indicadores mencionados por el BCRA en la norma antes citada.

Los archivos electrónicos utilizados son resguardados en una carpeta a efectos de que actúen como papeles de trabajo, y la tarea culmina una vez que se contrastan los resultados obtenidos con los límites establecidos por el Directorio al respecto.

Utilización de los modelos para pruebas de estrés

El Banco utilizará para estas pruebas de estrés el modelo brechas con shock de variables, el cual consiste en que el cálculo del sVaR que surge de la determinación de variaciones históricas para un período de tiempo determinado. La única opción que permite esta variación es determinar el percentil de las mismas que se pretende obtener.

En caso de entenderlo conveniente, en virtud de los análisis realizados, la Gerencia de Riesgos podrá determinar y aplicar variables más severas, manteniendo siempre los criterios de prudencia y de adverso pero posible.

Los resultados obtenidos, y su análisis en relación a las variables actuales, serán expuestos en el esquema de reportes que se explica a continuación.

Esquema de reportes de resultados

La Gerencia de Riesgos, con una periodicidad mensual, deberá enviar al dueño del riesgo (Gerencia de Fianzas) y a la Gerencia General, un informe sobre el "Resultado del Monitoreo Realizado – Riesgo de Tasa de Interés", en el cual como mínimo se deberá exponer:

- El resultado obtenido por el modelo matemático definido como "Ingresos financieros netos" y su situación en relación a los límites establecidos.
- El resultado obtenido por el modelo matemático definido como "Enfoque del valor económico" y su situación en relación a los límites establecidos.
- El resultado de las pruebas de estrés realizadas y su situación en relación a los límites establecidos (en los períodos en los cuales resulte aplicable).

En oportunidad de realizarse cada reunión del Comité de Riesgos, el Gerente de Riesgos deberá exponer sobre los resultados obtenidos del procedimiento de monitoreo realizado, estando obligado a documentar tales circunstancias solo en caso en que se haya verificado algún tipo de desvío, o se hayan alcanzado los límites establecidos por el Directorio de la Entidad respecto del Riesgo de Tasa de Interés. Esta obligación de exponer y documentar incluye obviamente si se haya tenido que ejecutar la planificación de contingencias, en cuyo caso además se deberá realizar un análisis de los motivos o circunstancias que derivaron en esta situación.

Plan de Contingencias

Si como resultado de los modelos matemáticos surgiera que se alcanzara el límite de tolerancia de riesgos, luego de declarada la situación de contingencias, la Gerencia de Riesgos deberá comunicar vía e-mail a los miembros del Comité de Riesgos de tal situación, encontrándose en consecuencia el Banco obligado a realizar las tareas o acciones que a continuación se definen:

- Reducir la duration de los instrumentos financieros que componen la cartera de negociación.
- Interrumpir la colocación de préstamos a largo plazo y reducir los plazos de las líneas de préstamos personales.
- Interrumpir las colocaciones de préstamos a tasa fija, priorizando los productos a tasa variable.
- Generar campañas de captación de depósitos.

La Gerencia de Riesgos deberá monitorear que se cumplan las premisas previstas en esta planificación, y poner en conocimiento del Comité cuando se hayan ingresado nuevamente en los ratios definidos como normales al efecto.

RIESGO OPERACIONAL

Definición de riesgo operacional

El Banco de Corrientes ha adoptado el concepto de riesgo operacional alineado con la Com. "A" 4793 y complementarias del Banco Central de la República Argentina y las mejores prácticas internacionales, consistente en el riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas de los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien, aquellas que sean producto de eventos externos. Este concepto también comprende al riesgo legal.

Conforme a ello se aclara que el riesgo legal comprende, entre otros aspectos, la exposición a sanciones, penalidades u otras consecuencias económicas y de otra índole por incumplimiento de normas u obligaciones contractuales y que pueden deberse a factores endógenos o exógenos a nuestra entidad.

Asimismo, nuestra entidad ha adoptado un enfoque metodológico para la gestión del riesgo operacional, fomentando mejoras continuas en las prácticas de evaluación, que le permitan: la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los diversos riesgos que hacen al negocio.

Política

En ese sentido, el BanCo cuenta con políticas, procedimientos y estructuras de control para las distintas actividades de negocios o de soporte, para prevenir y/o mitigar la ocurrencia de pérdidas significativas, debidas a eventos de riesgos operativos.

El Directorio de Banco de Corrientes S.A. considera que la Gestión Operativa, entendida como la implementación sistemática de normas y estándares de procedimientos internos en pos de la eficiencia de la empresa, constituye una fuente de creación de valor para el accionista y un requisito indispensable para preservar la confianza de la clientela y de la sociedad en general.

Las políticas representan a su vez, pautas de actuación necesarias para que la Integridad Corporativa se manifieste en las relaciones establecidas con clientes, empleados y directivos, proveedores y terceros en general (integridad relacional y organizativa).

La apropiada aplicación de las políticas y procedimientos determinados requiere de los responsables de su gestión e implementación: conocimiento de su contenido, de sus desarrollos tecnológicos complementarios y de aquellas disposiciones legales relevantes que resulten de aplicación a las actividades que desarrollan conforme lo determinan sus funciones y responsabilidades. Dicha aplicabilidad, en ningún caso, podrá dar lugar a la vulneración de las disposiciones legales aplicables. De ser apreciada tal circunstancia, las ejecuciones prácticas deberán ajustarse a lo previsto en dichas disposiciones legales.

En relación a los requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados, el Banco conforme a la Metodología de Análisis y Gestión de Riesgos de Sistemas adoptada, apunta a tener un adecuado proceso de administración del riesgo en ese ámbito, con procedimientos que contemplan la identificación de procesos y el establecimiento de controles y dispositivos que brinden la mayor seguridad a las operaciones y sistemas de información.

Negocios

El Banco de Corrientes S.A. es una empresa en crecimiento que se concentra en los depósitos, préstamos y servicios al cliente y que aumenta, de manera controlada, los activos de calidad ponderados según el nivel de riesgo.

El desarrollo de los negocios se caracteriza por un estricto cumplimiento de la Legalidad, que exige asumir sin excepciones la obligación de observar la legislación aplicable a las distintas actividades y operaciones del Banco de Corrientes S.A. y a las actuaciones relacionadas con ellas.

Tecnología

El Banco de Corrientes S.A. utiliza la tecnología para facilitar a clientes las operaciones de negocios recíprocos, propendiendo a un proceso continuo de rediseño de negocios mediante la automatización mejorada de sus principales productos y servicios. La red de servicios tiende a ajustarse a las necesidades de sus clientes a quienes día a día se proporciona más acceso al autoservicio y a la banca electrónica.

Protección de bienes y recursos

Con independencia de las responsabilidades específicamente asignadas por el Banco de Corrientes a determinadas áreas de su organización en materia de salvaguarda de activos, bienes materiales e intangibles (conjuntamente, los recursos) de su propiedad, todos los agentes del Banco tienen las siguientes responsabilidades u obligaciones:

- Utilizar los recursos de forma eficiente y apropiada, y únicamente para el desempeño de su actividad profesional en el Banco de Corrientes S.A., o para aquellos supuestos que pudieran estar previstos en la correspondiente normativa interna.
- Proteger los recursos y preservarlos de aquellos usos inadecuados de los que pudieran derivarse perjuicios económicos o deterioro de la reputación del Banco.
- Salvo en los casos específicamente previstos por la normativa interna, no está permitido disponer de los recursos propiedad del Banco, y de aquellos otros entregados en custodia por terceros (dentro de los que se encuentra cualquier tipo de información referida a los mismos) fuera de las instalaciones del Banco.
- En caso de cese del vínculo, todos los funcionarios asumen que el trabajo desarrollado para el Banco de Corrientes S.A., tenga o no la consideración de propiedad intelectual, pertenece exclusivamente y en su integridad al Banco. En ese sentido los informes, propuestas, estudios, programas y cualquier otro producto derivado de la actividad profesional en el Banco, quedarán en posesión de este último, sin que la persona saliente pueda copiar, reproducir o transmitir los mismos en forma alguna sin autorización escrita del Directorio del Banco de Corrientes S.A. Por tal motivo, los funcionarios se comprometen a devolver el material de propiedad del Banco, que tengan en su poder en el momento de cesar en su actividad en el mismo.

Estrategia

En términos generales, la estrategia de administración de riesgos definida por el Banco, pretende protegerse adecuadamente de las potenciales pérdidas que pudieran resultar de la falta de adecuación o fallas de los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien, aquellas que sean producto de eventos externos.

El marco para la gestión del riesgo operacional incluye una Unidad específica e independiente de las unidades de negocios o de soportes involucradas, la cual depende de la Gerencia de Riesgos y está a cargo de un Responsable para el monitoreo y seguimiento de la gestión de este tipo de riesgos. Sus tareas incluyen identificar los distintos riesgos operacionales; proponer e instalar metodologías de medición y seguimiento, implementar políticas y procedimientos de minimización o cobertura de los mismos; controlar que estos se mantengan dentro de parámetros aceptables y coordinar mitigantes o planes de mitigación con los distintos responsables, a fin de asegurar la acción coordinada con los sectores que los administran.

A su vez, se desarrollan acciones tendientes a insertar la cultura del riesgo operacional en toda la organización, dando a conocer sus principales aspectos a través de una adecuada comunicación interna, así como a través de programas de capacitación a todo el personal del Banco.

Adicionalmente, antes de lanzar o presentar nuevos productos y servicios, actividades, procesos o sistemas, se evalúa el riesgo operacional inherente conforme a los procedimientos previstos en normas internas.

Como estrategia de prevención, se cuenta con un Plan de Contingencia Máxima y Planes de Contingencia parciales, destinados a asegurar una rápida respuesta ante eventuales incidentes que puedan poner en riesgo la continuidad operativa del Banco.

A partir de la Comunicación "A"5203 del B.C.R.A., y más tarde la Comunicación "A"5398, nuestra Entidad ha llevado adelante gestiones para adecuar la administración de sus riesgos a los lineamientos establecidos en dichas normativas.

Por su parte, las Auditorías Interna y Externa revisan el marco de gestión.

Proceso

El Banco cuenta con un proceso para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar el riesgo operacional, para garantizar el cumplimiento de la estrategia y política, a partir de controles y procedimientos internos que hacen al funcionamiento del sistema de gestión del riesgo.

A continuación se detallan los principios y lineamientos del proceso.

Lineamientos generales

El Sistema de Gestión de Riesgo Operacional, es entendido como el conjunto de políticas, procedimientos y metodologías de análisis, los roles y responsabilidades de los actores intervinientes, los esquemas de comunicación y tratamiento de la información y los resultados obtenidos, deberá ser sometido a exámenes periódicos que permitan establecer la integridad, validez y suficiencia de estos componentes, además de tender a la continua mejora de los mismos.

Los objetivos para la implementación del Sistema de Gestión de Riesgo Operacional son los siguientes:

- Identificar en todos los procesos cada uno de los eventos de riesgo, establecer un perfil de riesgo operativo para cada proceso y para la entidad.
- Asegurar que los controles se ajusten en la medida que se desarrolle la cultura de prevención de riesgos operacionales.
- Identificar los cambios en los controles y los factores de riesgos operativos.
- Establecer las metodologías de identificación, evaluación, mitigación y control de los riesgos operativos.
- Divulgar el sistema y capacitar a los funcionarios en cada una de las etapas que se implementen.
- Asegurar que cualquier evento de pérdida pueda ser registrado.
- Velar por que el riesgo operativo sea controlado y minimizado permanentemente.
- Asegurar la actualización y verificación del proceso de gestión de Riesgos Operacionales, así como la permanente divulgación y capacitación.
- Asegurar el cumplimiento de normas internas y externas.
- Desarrollar, implementar y mantener adecuados planes de contingencias y de continuidad del negocio.

Asimismo, se entiende a la gestión como un proceso dinámico y continuo que comprende las siguientes etapas: identificación, evaluación, seguimiento y control o mitigación de los riesgos inherentes. La adecuada valoración de cada uno de estos aspectos nos permitirá evaluar nuestra vulnerabilidad respecto de cada uno de los riesgos identificados y adoptar las acciones necesarias y suficientes para neutralizarlos o administrarlos convenientemente.

A tales efectos, se reconocen y se ejemplifican seguidamente los principales eventos que caracterizan a las pérdidas vinculadas con el riesgo operacional, las cuales deberán ser reconocidas por todos los niveles de la organización e informadas, cada vez que se sucedan para ser compiladas en una base de datos:

- Fraude interno
- Fraude externo

- Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo
- Prácticas con los clientes, productos y negocios
- Daños a activos físicos
- Alteraciones en la actividad y fallos en los sistemas
- Ejecución, gestión y cumplimiento del plazo de los procesos

Los principios y lineamientos del proceso que se siguen para que el Banco cuente en todo momento con un marco adecuado para la eficiente gestión de este riesgo se indican seguidamente:

Identificación y evaluación

Entre las herramientas que utilizaremos para identificar y evaluar los riesgos operacionales podemos mencionar:

- auto-evaluación: proceso que incluye la determinación y entrevistas con grupos de trabajo para redescubrir fortalezas y debilidades del entorno de riesgo operacional;
- asignación o "mapeo de riesgos": proceso que permite agrupar por tipo de riesgos a las diferentes unidades de negocio, funciones organizativas o procesos,
- base de eventos: recopilación de sucesos con o sin impacto contable que se relacionan con fallas de los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien, aquellas que sean producto de eventos externos y
- otros indicadores de riesgos.

Nuestra Entidad ha implementado un proceso de autoevaluación de riesgos con participación directa de las áreas intervinientes en los principales procesos y sistemas, lo que permite conocer el grado de cumplimiento de los controles establecidos y actualizar el inventario de los riesgos operacionales identificados, interrelacionando también con la base de eventos.

Seguimiento

Este proceso se inserta en las actividades habituales de la entidad a los efectos de facilitar la rápida detección y corrección de las posibles deficiencias que se produzcan en la aplicación de las políticas, procesos y procedimientos de gestión del riesgo operacional.

Para ello junto al seguimiento y evaluación de los eventos de pérdidas operativas, se analiza la evolución de los indicadores a los fines de decidir sobre la necesidad o no de reformularlos en función de la naturaleza de los eventos de pérdida efectivamente producidos.

En función de ello el responsable de la Unidad de Gestión del Riesgo Operacional debe remitir al Gerente General, informes vinculados a los resultados del seguimiento realizado y las pertinentes propuestas de corrección en los procesos y procedimientos, cuando sea procedente.

Los informes mencionados precedentemente, una vez analizados por la Gerencia General y aprobadas las correcciones pertinentes, se distribuyen entre los niveles gerenciales correspondientes y las distintas áreas de la entidad que pudieran verse afectadas, a fin de que adopten dichas medidas correctivas.

Control y mitigación

A los efectos de reducir la exposición a los riesgos operacionales significativos, se manifiesta el firme compromiso de mantener una sólida cultura de control interno, donde las actividades relacionadas con el control del riesgo operacional forman parte de los procesos diarios de la entidad; a su vez se establece que las estrategias de control y reducción de riesgos operacionales son analizadas anualmente y en base a los informes elaborados por la Gerencia General y el Responsable de la Unidad de Riesgo Operacional.

Complementariamente; se evalúan programas de cobertura de riesgo consistentes en la constitución de determinados montos mensuales que se registrarán bajo la modalidad de provisiones y con destino a un

auto-seguro cuya aplicación en caso del acaecimiento del evento, será dispuesta por el Directorio, como alternativa para aquellos riesgos de impacto significativo y elevado costo de control.

Beneficios Esperados de la Gestión del Riesgo Operacional

La gestión de riesgos operacionales está orientada fundamentalmente a proteger y agregar valor para la empresa y sus interesados mediante el apoyo a sus objetivos, por lo tanto debe:

- Proveer una metodología que permita que las actividades presentes y futuras se desarrollen de forma consistente, controlada y alineada a los objetivos del negocio.
- Mejorar la toma de decisiones, la planificación y el establecimiento de prioridades mediante una visión más integrada y estructurada del negocio y las oportunidades y amenazas de los proyectos.
- Contribuir a una asignación más eficiente del capital y los recursos dentro de la organización.
- Proteger los activos y, fortalecer y mejorar la imagen del Banco.
- Desarrollar y apoyar el crecimiento personal y profesional de los empleados, quienes constituyen la base de conocimientos del Banco.
- Optimizar la eficiencia operacional:
 - Limitando la frecuencia e impacto de los eventos no deseados.
 - Disminuyendo pérdidas y costos operativos.
 - Aumentando la calidad de los productos, procesos y servicios.

Calculo del capital requerido por Riesgo Operacional

Al cierre de cada período bajo informe, el Banco de Corrientes determina su requerimiento de capital por riesgo operacional en base al método del indicador básico; conforme lo establecido por la Comunicación "A" 5272 del B.C.R.A. y cuyo resultado numérico se expone en los cuadros cuantitativos, correspondientes a este Régimen de Transparencia. No obstante, también se realiza dicho cálculo, en base a metodología propia.

RIESGO REPUTACIONAL

Definición de Riesgo Reputacional

Se entiende por RIESGO REPUTACIONAL a aquel que está asociado a una percepción negativa sobre el Banco por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores, tenedores de deuda, analistas de mercado y otros participantes del mercado relevantes, que puedan afectar adversamente la capacidad de la entidad para mantener relaciones comerciales existentes o establecer nuevas y continuar accediendo a fuentes de fondeo, tales como en el mercado interbancario o de titulización.

El Riesgo Reputacional también puede afectar a los pasivos del Banco, debido a que la confianza del público y la capacidad de la entidad de captar fondos están fuertemente vinculadas a su reputación.

Estrategia

El Banco define como estrategia de administración del Riesgo Reputacional, analizar aquellas cuestiones que, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales en la materia, deben analizarse a efectos de determinar el nivel de confianza que una entidad financiera despierta o mantiene en la sociedad, basándose para ello en los factores que se describen a continuación:

1. Gobierno: Definido como la capacidad de una organización de mantener un rumbo razonable y cierto de negocios, cualquiera sea la dinámica y/o las condiciones ya sean internas o externas, en base a la disposición de pautas de gobierno societario pre establecidas, analizadas, discutidas y consensuadas, que permitan reducir las incertidumbres respecto de las respuestas probables de dicha administración.

2. Compromiso Social: Definido como el nivel de obligación autoimpuesta de una organización, en cuanto a atender las necesidades de una sociedad a partir de las características de los servicios que brinda.
3. Solidez: Definido con el análisis de los aspectos financieros que reflejan la solidez económica de una institución, y que permiten mantener o incrementar la confianza de los distintos actores del ámbito financiero, como ser clientes, depositantes, inversores, etc., en torno de la probabilidad o factibilidad de que el Banco pueda honrar sus compromisos.
4. Recursos Humanos: Definido como la posibilidad del Banco para desarrollar sus recursos humanos buscando la excelencia y retener a los mismos, asegurando altos estándares de eficiencia laboral y profesional.
5. Innovación en Productos y Servicios: Definido como la capacidad del Banco para crear y lanzar productos exitosos al mercado.
6. Cumplimiento: Definido como la capacidad del Banco para dar cumplimiento a los marcos regulatorios aplicables, así como también para controlar o medir el nivel de cumplimiento logrado.
7. Crisis: Definido como la capacidad del Banco, o su nivel de preparación, para afrontar eventuales crisis financieras, administrativas, institucionales o sistémicas.
8. Calidad de Productos y Servicios: Definido como la capacidad del Banco de proveer productos y servicios bajo estándares de alta calidad.

Se define como estrategia que, mientras el Banco no impulse o promueva fondos comunes de inversión, y su nivel de titulización sea exiguo, teniendo en cuenta que es un riesgo medido puntualmente, estas cuestiones no serán analizadas puntualmente en este proceso de gestión. Cabe destacar la obligatoriedad de revisión periódica de esta estrategia.

Política y Determinación de Límites

De acuerdo a las características propias de este riesgo, las cuales determinan la baja variabilidad de sus componentes en el corto plazo, se determina que el monitoreo integral del mismo se realizará con una periodicidad semestral, aplicándose las fechas límites de presentación de resultados para los meses de marzo y septiembre de cada año, a efectos de que sus resultados puedan utilizarse para la ejecución de procesos de autoevaluación de capital definidos. Los informes que surjan de los procesos llevados a cabo serán enviados al Comité de Riesgos y a la Gerencia General.

Asimismo, también por las características particulares de este riesgo, la determinación de límites son fijadas a partir del nivel de riesgo determinado para cada uno de los factores antes descriptos, y en ese contexto, se indica que el único nivel aceptable es el resultado "Riesgo Bajo", lo cual expresa que si bien pueden existir inconsistencias, las mismas no afectan sustancial o significativamente a la imagen del Banco.

En el caso descripto, si bien la Gerencia de Riesgos deberá solicitar o gestionar ante la instancia responsable un plan de acción, no se aplica exigencia alguna en cuanto al tiempo al cual se deberían aplicar las soluciones, y el seguimiento de los citados planes de acción se realizará en oportunidad de llevarse a cabo el monitoreo integral.

Asimismo, de verificarse que algunos de los factores alcanzara como resultado del funcionamiento de la matriz un "Riesgo Medio", lo cual expresa que si bien se han verificado inconsistencias o situaciones que puedan afectar la imagen del Banco, las mismas no requieren una acción urgente tendiente a revertir la misma, y en ese contexto, si bien la Gerencia de Riesgos está obligada a monitorear con una frecuencia mensual los planes de acción presentados, no se le exigirán a las instancias responsables un plazo máximo

para la solución planteada. Los reportes de seguimientos serán enviados a la Instancia Responsable y a la Gerencia General, debiendo poner en conocimiento del Comité de Riesgos el estado de situación de los mismos al momento de cada reunión del citado cuerpo.

En caso de verificarse un nivel de "Riesgo Alto" como resultado de la matriz aplicada al efecto, lo cual determina que el Banco podría estar enfrentando condiciones críticas en cuanto a su reputación en uno de sus factores de evaluación, los distintos planes de acción solicitados a las Instancias Responsables, deberá ser puestos a consideración del Comité de Riesgos, a efectos de que este cuerpo determine si la agilidad o versatilidad del mismo está de acuerdo con el apetito al riesgo que el Banco pretende aplicar al respecto.

Una vez aprobados los planes de acción correspondientes, los mismos serán monitoreados con una periodicidad mensual por la Gerencia de Riesgos, elevando los informes correspondientes al Comité de Riesgos y a la Gerencia General.

Proceso de Gestión

El BANCO a implementado un proceso de gestión que le permite identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar el Riesgo Reputacional, garantizando el cumplimiento de la estrategia, la política y los límites establecidos por el Directorio al respecto. A continuación se señalan los principales componentes de este proceso:

Modelo de medición

De acuerdo a lo antes expresado, el Banco utiliza para la Gestión del Riesgo Reputacional una matriz de riesgos en la cual se evalúan aquellos factores que las mejores prácticas internacionales indican deben tenerse en cuenta al respecto, arrojando como resultado un nivel de riesgo acorde a la implicancia que las desviaciones verificadas representan para la reputación de la entidad en sus grupos de intereses, como ser clientes, proveedores, accionistas, etc. Las periodicidades aplicables a la medición y a los seguimientos ya han sido detallados en el apartado anterior.

Este modelo deberá ser revisado por el Comité de Riesgo con una periodicidad anual a efectos de que se asegure que cumpla con la función que le es propia.

El modelo de medición implementado funciona a partir del ingreso de respuestas o información que deben ser documentadas, en virtud de lo cual, a efectos de adoptar un criterio de prudencia y razonabilidad, en caso de que no se cuente con información o documentación necesaria para cumplir con la citada premisa, se debe completar la matriz de tal forma que quede expuesto el incumplimiento del sub-factor en cuestión.

Utilización del modelo de medición

Semestralmente, debiendo prever las fechas de emisión de los informes correspondientes, la Gerencia de Riesgos deberá verificar y documentar adecuadamente el cumplimiento de las premisas establecidas en la matriz de medición de este riesgo, y de acuerdo a los resultados obtenidos, efectuar las tareas de seguimiento correspondientes.

Vale decir, previendo que en los meses de marzo y septiembre se deberían poder acceder al resultado de la matriz, la Gerencia de Riesgos deberá prever que con anterioridad a esa fecha se deberán finalizar los relevamientos y el proceso de documentación correspondiente.

Se hace especial mención que es obligación de cada una de las áreas definidas como Instancias Responsables, atender de manera inmediata a los agentes que realicen las tareas de relevamiento, como así también proporcionar a estos la documentación que resulte necesaria para documentar adecuadamente el cumplimiento de las premisas analizadas.

De acuerdo a los resultados que surjan de cada uno de los factores analizados, se deberán realizar las tareas de seguimiento antes explicitadas.

Asimismo, el resultado obtenido a partir de este modelo de medición, deberá tenerse en cuenta en el procedimiento aplicado para los cálculos aplicables en el Proceso de Autoevaluación de Capital.

Aceptación de Riesgos

Dadas las características particulares de los sub-factores medidos para este riesgo, los cuales se desprenden en algunos casos de mejores prácticas internacionales o recomendaciones, se prevé que el Banco pueda decidir aceptar el riesgo de no cumplir con algunos de ellos.

A ese efecto, se establece como procedimiento que en caso de que de un análisis de costo-beneficio, se llegue a la conclusión de la conveniencia de aceptar algún factor de riesgo en vez de aplicar el proceso que el mismo exige, la cuestión debe ser formalmente tratada por el Comité de Riesgos, y en su caso, dejar adecuadamente establecidas las razones por las cuales se acepta el análisis antes mencionado.

En estos casos, la cuantificación de estos sub-factores no deben ser excluidas de la matriz antes citada, a efectos de no distorsionar los resultados obtenidos, y ser objetos de constantes análisis en virtud de los resultados que se vayan realizando.

Indicadores de Gestión

Teniendo en cuenta que el presente es un modelo de autoevaluación, resulta importante determinar un esquema que permita asegurar que la estimación o el resultado arribado tenga concordancia con la percepción de los distintos actores que interactúan con la entidad, y en tal sentido, se ha implementado un esquema de verificación de indicadores de gestión.

El citado esquema se basa en merituar los incidentes que pudieran haber existido en relación con los planos verificados en el modelo, a saber:

- En relación a las reglamentación de gobierno corporativo.
- En relación al cumplimiento de leyes aplicables a la actividad bancaria.
- En relación al cumplimiento de normas o regulaciones de la Unidad de Información Financiera.
- En relación a los reclamos realizados por los clientes.
- En relación a inconvenientes de características laborales.
- En relación a la concordancia o discrepancias con proveedores.
- En relación a reclamos de los accionistas.

Utilización de los modelos para pruebas de estrés

El Riesgo Reputacional es un indicador que deberá ser tenido en cuenta al momento de realizar cualquier proceso de prueba de estrés integral, entendiendo que por las características del mismo, resulta inocuo aplicar una prueba de estrés individual.

En virtud de lo expresado, en cada oportunidad en que se realice una prueba de estrés integral, se deberá aplicar el criterio de adverso pero posible determinado en la marco normativo aplicable, por cuanto se establece que a esos efectos el valor a riesgo que determine la implicancia al modelo de autoevaluación de capital, no podrá mantener el mismo nivel que el medido en las circunstancias actuales, y no podrá sobrepasar más de un nivel al respecto.

Esquema de reportes de resultados

El esquema de reportes ha sido especificado anteriormente cuando se estableció el criterio de seguimiento de acuerdo al nivel de riesgos obtenido como resultado de la matriz definida al efecto.

RIESGO ESTRATÉGICO

Definición de Riesgo Estratégico

Se entiende por RIESGO ESTRATÉGICO, al procedente de una estrategia de negocios inadecuada o de un cambio adverso en las previsiones, parámetros objetivos y otras funciones que respaldan dicha estrategia.

Los riesgos que tienen relación con la definición errónea o inadecuada de una estrategia, surge de la posibilidad de que no se haya realizado adecuada o eficazmente una planificación del capital, o las necesidades del mismo, o bien, que hayan existido cambios sustanciales en el mercado, los cuales no hayan sido adecuadamente considerados por el Banco.

Se considera que el riesgo estratégico puede afectar a todos los factores relacionados con la actividad, vale decir, el Activo, el Pasivo, el Patrimonio Neto, los Ingresos, los Gastos y la Liquidez, por cuanto todos ellos deben ser monitoreados.

Estrategia

El Banco define como estrategia para la administración del Riesgo Estratégico, analizar aquellas cuestiones que tienen con el desarrollo interno del Banco por una parte y por la comparación de este con el mercado, esperando de esta manera determinar preventivamente la existencia de políticas y/o estrategias que apartan a la Entidad del camino del crecimiento y la sustentabilidad.

En virtud de ello, se realizarán los análisis que a continuación se detallan:

I. Indicadores Financieros y de Gestión de la Entidad.

Para este análisis se tomarán en cuenta los ratios publicados por el Banco Central de la República Argentina, y se analizarán dos situaciones:

- I.1- La evolución histórica de los ratios propios del Banco (últimos cinco años o los más antiguos disponibles), a efectos de determinar la existencia de mejoras o detrimentos de los mismos a lo largo del tiempo.
- I.2- La comparación de los ratios del Banco, versus los de la banca pública, a efectos de determinar la situación general de la Entidad en relación a otras de iguales características y funcionamiento similar.

II. Información Contable y Valores Proyectados.

Para este análisis se tomarán en cuenta valores contables, analizándose dos situaciones:

- II.1- La variación interanual de los principales saldos, a efectos de determinar la existencia de mejoras o detrimentos en los mismos. Se decide no efectuar análisis históricos más robustos, a efectos de que no incida el coeficiente inflacionario en el mismo.
- II.2- La comparación de los saldos proyectados en el Anexo II del Plan de Negocios y Proyecciones, versus lo realmente contabilizado en el mismo período (teniendo en cuenta siempre el año inmediato anterior).

Monitoreo del Riesgo, Política y Determinación de Límites

De acuerdo a las características propias de este riesgo, las cuales determinan la baja variabilidad de sus componentes en el corto plazo, se determina que el monitoreo integral del mismo se realizará con una periodicidad anual, aplicándose las fechas límites de presentación de resultados para el mes de junio de cada año, a efectos de que sus resultados puedan utilizarse para la ejecución de procesos de autoevaluación de capital definidos. Los informes que surjan de los procesos llevados a cabo serán enviados al Comité de Riesgos y a la Gerencia General.

Asimismo, también por las características particulares de este riesgo, la determinación de límites son fijadas a partir del nivel de riesgo determinado para cada uno de los factores antes descritos, y en ese contexto, se indica que los niveles aceptables para cada ítem analizado, son los resultados de "Riesgo Bajo y/o Medio", lo cual expresa que si bien pueden existir desvíos o valores con detrimentos, tales circunstancias no determinan que la estrategia adoptada por el Banco, ponga en riesgo su crecimiento y/o su adecuado funcionamiento.

En caso de que los valores obtenidos no resulten los aceptables, la Gerencia de Riesgos deberá analizar el contexto en el que el mismo se ha producido, determinando si efectivamente tal situación representa una cuestión que haya surgido en virtud de la implementación y/o aplicación de una política que ha actuado en detrimento de la normal marcha de los negocios. El resultado de este análisis debe ser expuesto en un informe y puesto a consideración del Comité de Gestión de Riesgos y la Gerencia General.

Dadas las implicancias que generan la posibilidad de determinar un error estratégico, tanto en las políticas como en los procedimientos o las definiciones adoptadas, como así también en la posibilidad de que las inconsistencias ocurridas sean ocasionadas por la finalidad del Banco de actuar acompañando el crecimiento de la provincia y/o asegurar su presencia o servicios en localidades con muy poca capacidad de negocios, la necesidad o no de efectuar un plan de acción respecto de lo verificado, será resorte únicamente del Comité de Riesgos, quien dejará adecuada constancia del análisis realizado, como así también de las resoluciones adoptadas.

En virtud de ello, en caso de resultar necesaria algún plan de acción, el mismo deberá quedar especificado por el Comité de Gestión de Riesgos, quien monitoreará el avance del mismo a través de la Gerencia de Riesgos, quien deberá informar en cada reunión al respecto.

Proceso de Gestión

El BANCO ha implementado un proceso de gestión que le permite identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar el Riesgo Estratégico, garantizando que no exista un deterioro en los negocios o la posición de capital y liquidez de la Entidad. A continuación se señalan los principales componentes de este proceso:

Modelo de medición

De acuerdo a lo antes expresado, el Banco utiliza para la Gestión del Riesgo Estratégico una matriz de riesgos en la cual se evalúan aquellos factores que, medidos en virtud de ratios y valores contables, podrían

determinar la existencia de políticas o estrategias que no sean acordes a los objetivos planteados por la Entidad.

Este modelo deberá ser revisado por el Comité de Riesgo con una periodicidad anual a efectos de que se asegure que cumpla con la función que le es propia.

El modelo de medición implementado funciona a partir del ingreso de ratios publicados por el Banco Central de la República Argentina en su página, de valores contables extraídos de los balances cerrados de la Entidad, y de lo comunicado al órgano de contralor en el Anexo II del régimen informativo Plan de Negocios y Proyecciones.

Utilización del modelo de medición

Anualmente, la Gerencia de Riesgos deberá ingresar los datos o valores requeridos en la matriz definida, documentado adecuadamente los valores ingresados, y de acuerdo a los resultados obtenidos, efectuar los análisis que correspondan, cuyos resultados deberán ser documentados y comunicados al Comité de Gestión de Riesgos y a la Gerencia General.

Asimismo, el resultado obtenido a partir de este modelo de medición, deberá tenerse en cuenta en el procedimiento aplicado para los cálculos aplicables en el Proceso de Autoevaluación de Capital.

Aceptación de Riesgos

Dadas las características particulares de los ratios o valores contables analizados, queda claro que la existencia de desvíos en las valoraciones que realiza la matriz de riesgos, solo representan factores a analizar, es decir, en sí mismos no determinan desvíos, si valores a ser analizados a efectos de determinar que representan factores de riesgos en cuanto al logro de los objetivos institucionales trazados.

En virtud de lo especificado, cada vez que un ratio determine la realización de un análisis particular, el resultado de este deberá ser puesto a consideración del Comité de Gestión de Riesgos, a efectos de que este pueda determinar la necesidad o no de aplicar algún tipo de corrección a las políticas o procedimientos que se vienen realizando.

Indicadores de Gestión

Los indicadores de gestión tienen directa relación con los valores cuantitativos comparados a efectos de verificar inconsistencias o desvíos, y están agrupados en los dos esquemas de información antes descriptos, a saber:

➤ Indicadores Financieros y de Gestión de la Entidad.

- ✓ Capital: Medido en virtud del apalancamiento y la pérdida potencial de la cartera.
- ✓ Activos: Medido en virtud de las financiaciones, las provisiones, el activo neteado y las disponibilidades.
- ✓ Eficiencia: Medida en virtud de los márgenes de rentabilidad y la absorción de los gastos.
- ✓ Rentabilidad: Medida en virtud del rendimiento, los retornos, los gastos, los cargos y los ingresos en relación al activo.
- ✓ Liquidez: Medida en virtud de lo determinado como liquidez total e inmediata.

➤ Información Cantable y Valores Proyectados.

- ✓ Activo.
- ✓ Pasivo.
- ✓ Patrimonio Neto.
- ✓ Resultados.

Utilización de los modelos para pruebas de estrés

El Riesgo Estratégico es un indicador que deberá ser tenido en cuenta al momento de realizar cualquier proceso de prueba de estrés integral, entendiendo que por las características del mismo, resulta inocuo aplicar una prueba de estrés individual.

En virtud de lo expresado, en cada oportunidad en que se realice una prueba de estrés integral, se deberá aplicar el criterio adverso pero posible determinado en el marco normativo aplicable, por cuanto se establece que a esos efectos el valor a riesgo que determine la implicancia al modelo de autoevaluación de capital, no podrá mantener el mismo nivel que el medido en las circunstancias actuales, y no podrá sobrepasar más de un nivel al respecto.

Esquema de reportes de resultados

El esquema de reportes ha sido especificado anteriormente cuando se estableció el criterio de seguimiento de acuerdo al nivel de riesgos obtenido como resultado de la matriz definida al efecto.

RIESGO DE TITULIZACIONES

Definición de Riesgo de Titulización

Las titulaciones constituyen una fuente alternativa de financiación y un mecanismo para la transferencia de riesgos a los inversores, cuyas técnicas e instrumentos generan nuevos riesgos que incluyen:

- Riesgos de Crédito, mercado, Liquidez, Concentración, Legal y Reputacional por las posiciones de titulización retenidas o invertidas, incluyendo por ejemplo la facilidades de liquidez y mejoras crediticias otorgadas.
- El riesgo de Crédito de las exposiciones subyacentes a la titulización.

En virtud de ello, el proceso de gestión de este riesgo debe tomar en consideración la totalidad de las posiciones de titulización, a efectos de verificar su correlación con la generación de los riesgos antes señalados.

Estrategia

El Banco define como estrategia de administración del riesgo de titulización, asumir una postura prudente ante cualquier tipo de operatoria que realice, y que conlleve riesgos relacionados con la titulización, para ello, en oportunidad de definirse una inversión con o en un nuevo producto, el mismo deberá ser analizado a efectos de determinar los riesgos a los cuales se expone al Banco, determinando en su caso los

procedimientos de gestión y los límites en virtud de la adversión determinada por el Directorio para cada caso.

En ese contexto, surge la obligatoriedad de que la Gerencia de Finanzas informe formalmente a la Gerencia de Riesgos cada oportunidad en la que se produzca una inversión en nuevo producto que no sea monitoreado puntualmente por o como Riesgo de Mercado.

La Gerencia de Riesgos será responsable, cada vez que reciba una comunicación al respecto de proponer un procedimiento de gestión, verificando e informando periódicamente la relación de lo actuado con los límites definidos para cada caso. Adicionalmente, será responsable de que los límites y procedimientos estén actualizados en el presente cuerpo normativo.

Todo esto, en el entendimiento de que para la determinación de los citados límites y procedimientos de gestión, se ha estudiado y documentado adecuadamente los riesgos a los que exponen cada una de las operaciones realizadas o llevadas a cabo.

Políticas y Determinación de Límites

Como política general se define que para operatoria realizada, se establecerán límites que permitan controlar y/o disminuir los riesgos inherentes a cada una de ellas, de acuerdo al análisis previamente realizado.

A la fecha, el Banco opera con las siguientes operatorias susceptibles de ser analizadas como con riesgo de titulización, a saber:

I. Operaciones de Underwriting.

El underwriting es un contrato entre una entidad financiera y una sociedad comercial, mediante el cual la primera se obliga a pre-financiar títulos emitidos por la segunda, para su posterior colocación en el mercado de capitales.

En virtud de ello, el negocio bancario se sustenta en la posibilidad de obtener un interés en virtud de la operación de pre-financiación.

Del análisis de los pormenores de la operatoria, y las características de las operaciones concertadas por el Banco, se ha determinado que las mismas, se exponen a los riesgos que a continuación se detallan:

- ✓ Riesgo de Crédito: Se entiende que este tipo de operaciones es asimilable a una operación de crédito a corto plazo para capital de trabajo, toda vez que en caso de que no puedan colocarse los títulos, el Banco estaría asumiendo la posibilidad de incumplimiento en el pago de los mismos.

Como condición para la ejecución de este tipo de operaciones, se determina que cada cliente debe ser analizado por el Departamento de Riesgo de Crédito, determinándose como aplicable que el mismo determine un nivel de "Riesgo Medio" o "Riesgo Bajo" de la operación, vale decir, no resultaría aplicable o viable en caso de que se determine un "Riesgo Alto" para la misma.

- ✓ Riesgo de Mercado: Se asume únicamente en el caso de que se tomen como posiciones propias los instrumentos pre-financiados, en virtud de lo cual lo cual los mismos serían medidos por la propia de riesgo de mercado, no resultando aplicable para este riesgo en particular.
- ✓ Riesgo de Liquidez: Se entiende que en esta operatoria puntual, el riesgo está medido por la habitual de la actividad bancaria, sin incidencia para este riesgo en particular.

- ✓ **Riesgo de Concentración:** Teniendo en cuenta que por el criterio antes expuesto se ha determinado un paralelismo con una operatoria crediticia, se asume el mismo criterio que el tomado para la concentración individual crediticia, en virtud de lo cual se define como límite, que las operatorias concertadas para cada cliente en particular no podrán superar el 2% de la RPC del Banco.
- ✓ **Riesgo Legal:** En virtud de que este tipo de operatorias, surgen a partir de un contrato que no guarda una estandarización determinada, en virtud de que es el resultado de negociaciones abiertas entre dos personas jurídicas, el Banco mantiene el riesgo de que determinadas características contractuales no le resulten favorables, o bien, no cubran todos los aspectos que debiera para asegurar el cumplimiento de lo pactado.

Para condición para la ejecución de este tipo de operaciones, se determina que cada contrato deba ser analizado por la Gerencia de Administración Legal, siendo menester para instrumentar la misma que no existan reparos de parte de la citada instancia.

- ✓ **Riesgo Reputacional:** El Banco tiene su propia medición del citado riesgo que toman factores generales de apreciación, entendiéndose que el análisis particular no corresponde o resulta aplicable.
- ✓ **Riesgo de Crédito a las Exposiciones Subyacentes a la Titulización:** Los riesgos a las exposiciones subyacentes son analizados conjuntamente con el riesgo de crédito por parte del Departamento de Riesgo de Crédito, por cuanto se asume la misma limitación establecida para ese análisis.

Modelos de medición

Para el cálculo de la medición del capital económico del riesgo de titulización, el Banco ha adoptado la opción de armar un "colchón", adoptado como criterio de prudencia, relacionado con el coeficiente establecido por el Banco Central de la República Argentina para la determinación del riesgo de crédito, el que es igual al 8 % (ocho por ciento) del total de las asistencias. Vale decir entonces que el cálculo de capital se realizará determinando el 8% (según fórmula establecida en el punto 3.1.2 "cálculo de la exigencia de la Comunicación "A" 5877), de los saldos obrantes en las cuentas relacionadas con las operatorias de las cuales se ha determinado existe el riesgo de titulización.

Para el caso de que el Banco en algún momento opere con alguna operatoria en la cual se determine que exista transferencia de riesgos, deberá conformar el colchón, tomando como criterio de prudencia el 20% establecido por la Comunicación "A" 6143 del Banco Central de la República Argentina, referida al primer valor de la exposición por intervalos de PR.

La Gerencia de Riesgos deberá efectuar el cálculo correspondiente con periodicidad mensual, al único efecto de poder comunicar a los dueños de los riesgos la fluctuación de las exposiciones económicas de este riesgo.

Este modelo deberá ser revisado por el Comité de Riesgo con una periodicidad anual a efectos de que se asegure que cumpla con la función de determinar los riesgos de pérdidas en relación a las operatorias de titulización.

Utilización de los modelos de medición

Mensualmente, personal de la Gerencia de Riesgos deberá verificar las cuentas contables en las cuales se reflejan los saldos correspondientes a aquellas operatorias respecto de las cuales se ha determinado que sostienen riesgos de titulización, y se efectuará el cálculo correspondiente a determinar el capital económico a resguardar.

Adicionalmente a esto, verificará a partir de los inventarios que respaldan las cuentas contables mencionadas, determinando para cada uno de los casos, si cuentan con los análisis determinados anteriormente, así como también que los resultados de los mismos se encuentren dentro de los límites especificados.

A partir de los inventarios citados, la Gerencia de Riesgos deberá analizar individualmente cada una de las operatorias concertadas, a efectos de determinar en qué casos el Banco ha asumido una transferencia de riesgos, distinta o adicional a los crediticios propios de una operatoria de pre-financiación.

Esquema de reportes de resultados

La Gerencia de Riesgos, con una periodicidad mensual, deberá enviar al dueño del riesgo (Gerencia de Fianzas) y a la Gerencia General, un informe sobre el "Resultado del Monitoreo Realizado – Riesgo de Titulización", en el cual como mínimo se deberá exponer:

- La Determinación de las Operatorias Afectadas: En este apartado se expondrán los casos analizados, determinando para cada caso, los montos de las operatorias, si representan algún tipo de transferencia de riesgos y el cálculo del valor a riesgo asignado a cada uno de los casos.
- Límites de Riesgos: Se expondrá respecto a si se ha superado o incumplido alguno de los límites establecidos en la presente normativa.
- Evolución histórica de las Operaciones: Se expondrá respecto a la evolución de histórica de las operaciones concertadas y del nivel de riesgo de las mismas.

Debe tenerse en cuenta, que en los casos en que del análisis realizado por la Gerencia de Riesgos, quede determinado la inexistencia de operaciones relacionadas o que mantengan riesgos de titulización, la citada instancia no emitirá informe alguno por considerarlo irrelevante, debiendo dejar constancia de tal circunstancia en las actas correspondientes del Comité de Riesgos.

RIESGO DE CONCENTRACIÓN

Definición de Riesgo de Concentración

Se entiende por RIESGO DE CONCENTRACIÓN a la exposición o grupo de exposiciones con características similares, las cuales determinen la posibilidad de generar:

- Pérdidas lo suficientemente significativas para afectar la solidez de la entidad financiera o su capacidad de mantener su estructura normal de operaciones.
- Un cambio significativo en el perfil de riesgo del Banco.

Estrategia

En cuanto a los activos, el Banco define como estrategia de administración de riesgo de concentración, entender a las asistencias crediticias como el riesgo más significativo, o bien el que podría determinar mayor impacto en la entidad, dada la suposición que en períodos de estrés puede producir un efecto adverso sobre la solvencia de los deudores, tornando en consecuencia la necesidad de verificar el nivel de concentración individual que cada cliente representa, como así también sectorial basados en parámetros de tipo de clientes, actividad y región en la cual se desempeñan.

En cuanto a los pasivos, dada la estructura o características puntuales del Banco, se entiende como importante medir la concentración de los depósitos, dando especial importancia a la incidencia de los depósitos de la administración pública provincial, y a su vez la concentración individual dentro del esquema de depósitos del sector privado.

La Gestión del Riesgo de Concentración se sustentará en las siguientes prácticas:

- El desarrollo e implementación de un modelo de medición que determine índices que permitan establecer límites para cada uno de los esquemas de concentración posibles, relacionados con las definiciones estratégicas antes señaladas, asegurando se adapte a las necesidades del Banco y al marco normativo definido por el órgano de contralor.
- El establecimiento de límites definidos a partir del "Nivel de Tolerancia" que representan el apetito al riesgo definido por el Directorio.
- El desarrollo e implementación de un esquema de monitoreo que le permita, tanto a los dueños de los riesgos, como a la Gerencia General y al Comité de Riesgos, mantenerse actualizados en cuanto a los niveles de riesgos a los que se enfrenta la entidad.

A efectos de asegurar que el elemento que de cuenta de la gestión de este riesgo, determine el interés de quienes lo recepcionen, y se torne un mecanismo a ser utilizado como un elemento de análisis al momento de tomar decisiones sobre las políticas de aceptación o captación de depósitos, o bien, sobre las políticas de asignación de límites a las distintas líneas de crédito, los modelos de medición deberán basarse en criterios de significatividad o de exposición, cumpliendo con el fin de calcular eficazmente los riesgos de actuar con las estrategias de negocios que estén llevando a cabo.

Adicionalmente a esto, deberá definirse un modelo matemático que le permita al Banco cumplir adecuadamente con los requisitos establecidos por el Banco Central de la República Argentina para el Informe de Autoevaluación de Capital (Apartado IV del Plan de Negocios).

Se define como "Dueños" del Riesgo de Concentración a la Gerencia de Créditos en relación a los riesgos inherentes o medidos a partir de los activos, y la Gerencia de Finanzas en relación a los riesgos inherentes o medidos a partir de los pasivos, todo esto en virtud de que resultan ser las áreas responsables del control general de las transacciones operativas que dan lugar a los instrumentos analizados en el modelo correspondiente.

En cuanto a las pruebas de estrés, dada la posibilidad normativa establecida en el punto 8.4.8 de la comunicación "A" 5398 del Banco Central de la República Argentina, se define adoptar las que se realizan en forma integral y con periodicidad semestral cada vez que se realiza el proceso de Autoevaluación de Capital, debiendo ampliar este proceso, generando pruebas individuales, solo si se verificara durante el IAC que en un escenario adverso pero posible el Banco no llegara a cubrir sus supuestos de riesgos con el capital disponible o computable.

Políticas y Procedimientos

Como política general se define o establece que, dado que este tipo de riesgo no conlleva la necesidad de una planificación de contingencia, priorizando la realidad de efectuar o ejecutar tareas referidas a modificaciones en las políticas, ya sean crediticias como de captación de depósitos, que permitan regularizar la situación planteada o el límite soslayado, solo se definirá un solo límite el cual establece la necesidad de aplicar esa modificación.

- Como consecuencia de ello, se entiende como "Límite de Tolerancia de Riesgo", al límite máximo definido por el Directorio como apetito de riesgo, a partir del cual los dueños de los riesgos se verán

obligados a tomar un plan de acción determinado, o bien, interrumpir o modificar la actual política llevada a cabo, de acuerdo a cada caso:

- Para el caso del proceso que mide la Concentración Individual de las asistencias crediticias a un cliente, entendiendo a un grupo económico como un solo cliente, si se verificara que un cliente alcanzara o superara el citado límite, la Gerencia de Créditos se encontraría impedida de propiciar nuevas asistencias crediticias a este cliente, salvo que la mismas tuvieran que ver con un proceso de refinanciación.
- Para el caso del proceso que mide la Concentración Sectorial de las asistencias crediticias a un grupo de clientes con una misma característica, si se verificara que un grupo alcanzara o superara el citado límite, la Gerencia de Créditos se encontraría impedida de propiciar nuevas asistencias a los clientes que formaran parte de este grupo, salvo que la mismas tuvieran que ver con un proceso de refinanciación.
- Para el caso puntual de que el límite vulnerado, tuviera que ver con que el grupo ha superado el límite de cartera irregular, la Gerencia de Créditos podrá propiciar nuevas asistencias crediticias solo si ha podido verificar y/o demostrar que el grupo analizado no enfrenta inconvenientes de carácter sistémico que determinan la posibilidad de generar pérdidas por falta de recupero de las acreencias.
- Para el caso del proceso que mide la Concentración de los Depósitos, si se verificara se ha superado cualquiera de los límites establecidos al respecto, la Gerencia de Finanzas se encontraría obligada a presentar a la Gerencia General y al Comité de Finanzas, un proyecto tendiente a regularizar el desvío verificado.

En cuanto al esquema de monitoreo, se define que la Gerencia de Riesgos, en cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos para la Gestión de Riesgos de las Entidades Financieras, deberá monitorear e informar los valores inherentes al Riesgo de Concentración con una periodicidad mensual, utilizando para ello los elementos de análisis diseñados al respecto. Los informes correspondientes deberán ser enviados a la Gerencia General y al dueño del riesgo que corresponda (Gerencia de Créditos para la concentración de las asistencias crediticias y Gerencia de Finanzas para la concentración de depósitos).

El BANCO ha implementado un proceso de gestión que le permite gestionar y evaluar en forma proactiva el riesgo de concentración, garantizando el cumplimiento de la estrategia, las políticas y los límites establecidos por el Directorio al respecto. A continuación se señalan los principales componentes de este proceso:

Modelos de medición

De acuerdo con lo expresado anteriormente el Banco utiliza para la gestión del riesgo de concentración, los mismos modelos matemáticos utilizados para la medición del Capital Económico de este riesgo, vale decir un modelo definido como "Opción Simplificada del Método Propuesto por la Guía PAC del Banco de España", que determina utilizando un "Índice de Concentración" que representa la aversión al riesgo del Banco relacionada con cada cartera medida.

La Gerencia de Riesgos deberá correr cada uno estos modelos con una periodicidad mensual, debiendo comunicar su resultado de acuerdo al esquema de monitoreo previamente establecido.

Estos modelos deberán ser revisados por el Comité de Riesgos con una periodicidad anual a efectos de que se asegure que cumpla con la función de determinar los riesgos de pérdidas en relación a las concentraciones crediticias o de depósitos.

Utilización de los modelos de medición

Riesgos de Concentración de Créditos

Para la gestión de los riesgos de concentración relacionados con los créditos otorgados, se utilizará el mismo aplicativo definido para la Autoevaluación del Capital Económico, el cual parte de la información obrante en las tablas del core Bantotal utilizadas para la generación del régimen informativo enviado o a enviarse al Banco Central de la República Argentina, identificado como diseño 4305. La decisión de partir de esta información radica en que la misma es controlada por la Gerencia de Contabilidad, e incluso es objeto de verificaciones por parte de las auditorías interna y externa, lo cual garantiza la exactitud e integridad de la información utilizada.

El citado aplicativo permite extraer la información de deuda de los principales clientes, y a partir de allí utilizando planillas de cálculo se puede determinar la relación de la deuda de cada uno de ellos con el total de las asistencias crediticias activas que ha generado la entidad, como así también con la Responsabilidad Patrimonial Computable del Banco, logrando de esta manera determinar si se han alcanzado los límites de exposición de concentración individual de créditos.

El citado aplicativo también aplica en forma automática los modelos matemáticos que definen el ICI (Índice de Concentración Individual) y el ICS (Índice de Concentración Sectorial) utilizados para determinar la aplicabilidad de los límites.

Se deja constancia que si bien como debilidad se ha determinado que el diseño 4305 no presenta la deuda de empleados, se ha definido que mientras estas acreencias no representen o superen el 5 % (cinco por ciento) del total de financiaciones, la mencionada debilidad no afecta o distorsiona la información relevante para la gestión de este riesgo y/o para el proceso de autoevaluación de capital.

Adicionalmente, la Gerencia de Riesgos, utilizando la información obrante en el régimen informativo mencionado anteriormente, se procederá a cargar la información necesaria para el funcionamiento de los algoritmos de cálculo que determinan los factores de riesgo de la concentración sectorial, de acuerdo a los estratos definidos.

Los citados algoritmos de cálculo se han integrado en una planilla de cálculo, la cual funciona de la siguiente manera:

- ✓ Determina la capacidad prestable del Banco a partir de aplicarle un criterio de prudencia a la diferencia entre la liquidez y lo actualmente prestado.
- ✓ Determina el porcentaje aceptable de cartera irregular, tomando como límite de la cartera de consumo el publicado como promedio del sistema financiero por el Banco Central de la República Argentina, y para la cartera comercial (incluyendo asimilable a consumo), el mismo índice (valga decir el publicado para la cartera comercial) con un criterio de aceptación de riesgo.
- ✓ A partir de la carga de la información obrante en el régimen informativo antes señalado, dividiendo la información por cartera, actividad principal y clasificación, se determina la cartera irregular en las distintas categorizaciones previamente establecidas.
- ✓ A partir de determinados criterios de asignación de riesgos, relacionados con las definiciones comerciales del Banco y lo establecido en su planificación estratégica, se han asignados porcentajes máximos de asignación a cada cartera, segmentando incluso la cartera comercial en zonas geográficas y actividad para la zona principal, identificado de esta manera el potencial prestable para cada uno de los segmentos obtenidos.

- ✓ A partir de allí se determina la diferencia, por segmento, entre lo prestado y su potencial, identificando para cada caso si se ha llegado a los límites definidos al respecto.
- ✓ De un modo similar, se determina por segmento, el porcentaje aceptable de cartera irregular, identificando para cada caso si se ha llegado a los límites definidos al respecto.

Riesgo de Concentración de Depósitos

A partir del análisis de saldos contables, se determinará el porcentaje de depósitos que corresponden al sector público y el asignado al sector privado, verificando que no se soslayen los límites establecidos al respecto.

Se deja constancia que se excluye del análisis la participación de los depósitos del sector financiero, siempre que estos no representen un porcentaje superior al 5 % (cinco por ciento) del total de depósitos.

A partir de los inventarios de los tipos de cuentas (a plazo y a la vista), que por sus características tengan determinada volatilidad, se identifican los saldos por clientes, se los unifica, y se aplica a los mismos el modelo matemático que determina el Índice de Concentración Individual, a efectos de determinar la aplicabilidad de los límites.

Asimismo, se toman los principales clientes y se verifica que no se hayan soslayado los límites establecidos al respecto.

Esquema de reportes de resultados

La Gerencia de Riesgos, con una periodicidad mensual, deberá enviar a los dueños de los riesgos (Gerencia de Créditos para los Riesgos de Crédito y Gerencia de Fianzas para el Riesgo de Depósitos) y a la Gerencia General, un informe sobre el "Resultado del Monitoreo Realizado", en los cuales como mínimo se deberá exponer:

Riesgos de Concentración de Créditos

- La aplicabilidad de los límites en virtud de que se hayan alcanzado los mínimos establecidos para ello.
- El resultado de los ratios de medición referidos al saldo de financiación de clientes de manera individual versus el total de financiaciones y la RPC del Banco, y su relación con los límites establecidos al respecto.
- El resultado de los ratios de medición de cada segmento en relación a la capacidad prestable y el nivel de cartera irregular de cada uno de ellos, y su relación con cada uno de los límites que se han definido al respecto.

Riesgo de Concentración de Depósitos

- Información respecto de la correspondencia de los depósitos del sector público con los del sector privado, y la relación de esta con los límites establecidos al respecto.
- La aplicabilidad de los límites de los depósitos individuales, en virtud de que se hayan alcanzado los mínimos establecidos para ello.
- El resultado de los ratios de medición referidos al saldo de depósitos de clientes de manera individual versus el total de depósitos del sector privado, y su relación con los límites establecidos al respecto.

En oportunidad de realizarse cada reunión del Comité de Riesgos, el Gerente de Riesgos deberá exponer sobre los resultados obtenidos del procedimiento de monitoreo realizado, estando obligado a documentar tales circunstancias solo en caso en que se haya verificado algún tipo de desvío, o se hayan alcanzado los límites establecidos por el Directorio de la Entidad respecto de los riesgos definidos.